



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 455 Ejemplares
76 Páginas

Valor C\$ 45.00
Córdoba

AÑO CXXX

Managua, Jueves 23 de Abril de 2026

No. 71

SUMARIO

Pág.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Nacionalizados.....4078

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

Título de Concesión Minera
No-PGJ-DGM-012-2026.....4082

COMISIÓN NACIONAL DE MICROFINANZAS

Resoluciones.....4085

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Resoluciones.....4088

ESTADOS FINANCIEROS

Inversiones de Nicaragua, S. A.....4090

PROVALORES, S. A.....4095

UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....4099

MINISTERIO DEL INTERIOR

Reg. 2026-00362 – M. 7421264 – Valor C\$ 290.00

C E R T I F I C A C I O N

El suscrito Director General de Migración y Extranjería del Ministerio del Interior de la República de Nicaragua, **CERTIFICA:** Que en los folios: **019-020**, del libro de nacionalizados nicaragüenses No.12 correspondiente al año: **2026**, que para tal efecto lleva la Dirección General de Migración y Extranjería, se encuentra inscrita la Resolución No.3419, donde se acuerda otorgar la nacionalidad nicaragüense en calidad de nacionalizado al ciudadano: **JOSE FRANCISCO JAVIER ARRUE DE PABLO**, de nacionalidad venezolana y originario del Reino de España y que en sus partes conducentes establece: **RESOLUCION No. 3419** El suscrito Director General de Migración y Extranjería del Ministerio del Interior de la República de Nicaragua, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política de la República de Nicaragua, la Ley No. 761, Ley General de Migración y Extranjería, Publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 125 y 126 del 6 y 07 de julio del 2011, y sus Reformas y Adiciones contenido en la Ley No.1228; y de Adición a la Ley No. 641, Código Penal de la República de Nicaragua, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 222 del 29 de noviembre del 2024, su Reglamento contenido en el Decreto No.031-2012 de Casa de Gobierno publicado en La Gaceta, Diario Oficial números 184, 185 y 186 del 27 y 28 de septiembre y 01 de octubre del año 2012 y conforme al Acuerdo Ministerial No.12-2018 de la Ministra del Ministerio del Interior de la República de Nicaragua de fecha dieciocho de octubre del año dos mil dieciocho. **CONSIDERANDO PRIMERO.** Que el ciudadano **JOSE FRANCISCO JAVIER ARRUE DE PABLO**, de nacionalidad venezolana, mayor de edad, nacido el 19 de septiembre de 1944 en el Reino de España, identificado con pasaporte venezolano número 158682341, presentó ante la Dirección General de Migración y Extranjería la correspondiente solicitud de nacionalidad nicaragüense. **SEGUNDO.** Que el ciudadano **JOSE FRANCISCO JAVIER ARRUE DE PABLO**, ha cumplido con los requisitos y formalidades establecidas en la Constitución Política de la República de Nicaragua para adquirir la nacionalidad nicaragüense, tomando en cuenta su permanencia en este país de forma continua e ininterrumpida desde hace trece años y tener vínculo de consanguinidad con nicaragüense. **TERCERO.** Que de forma expresa ha manifestado su voluntad de adquirir la nacionalidad nicaragüense, de conformidad a lo establecido en la Constitución Política de Nicaragua; la Ley 761, Ley General de Migración y Extranjería y su Reglamento, sometiéndose a las disposiciones legales establecidas

en nuestra legislación vigente en cuanto a derechos y obligaciones que les corresponden a los nicaragüenses nacionalizados. **CUARTO.** Que el otorgar la nacionalidad nicaragüense es un acto soberano del Estado de Nicaragua, de conformidad a lo establecido en el Artículo 117 del Reglamento de la Ley No. 761, Ley General de Migración y Extranjería. **POR TANTO** De conformidad a Artículos 4, 13, 22 y 23 párrafo primero, Artículo 64 de la Constitución Política de Nicaragua y sus Reformas contemplada en la Ley 1234, Ley de Reforma Parcial a La Constitución Política de La República de Nicaragua, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 32 del 18 de febrero del 2025, y Ley 1268, Ley de Reforma Parcial a los Artículos 23 y 25 de la Constitución Política de la República de Nicaragua, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 09 del 16 de enero del 2026, Artículos 1, 10 numerales 1), 2) y 14); Artículos 53 numeral 1) parte conducente, Artículo 4; y párrafo final, de la Ley No. 761, Ley General de Migración y Extranjería, Publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 125 y 126 del 6 y 07 de julio del 2011, y sus Reformas y Adiciones contenido en la Ley No.1228; y de Adición a la Ley No. 641, Código Penal de la República de Nicaragua, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 222 del 29 de noviembre del 2024; y Artículos 108, 112, 114, y 117 de su Reglamento contenido en el Decreto No. 31-2012 de Casa de Gobierno, publicado en La Gaceta, Diario Oficial Números 184, 185 y 186 del 27 y 28 de septiembre y 01 de octubre del 2012. Por lo tanto: **RESUELVE PRIMERO.** Otorgar la nacionalidad nicaragüense en calidad de nacionalizado al ciudadano **JOSE FRANCISCO JAVIER ARRUE DE PABLO**, venezolano, nacido en el Reino de España. **SEGUNDO.** El ciudadano **JOSE FRANCISCO JAVIER ARRUE DE PABLO**, gozará de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden y estará sometido a las obligaciones correspondientes a los nacionales nicaragüenses, de conformidad a lo que establece la Constitución Política de la República de Nicaragua, la Ley No.761 Ley General de Migración y Extranjería, sus Reformas y Adiciones y su Reglamento. **TERCERO.** Regístrese en el libro de nacionalizados que para tal efecto lleva la Dirección General de Migración y Extranjería y líbrese la certificación correspondiente. **CUARTO.** La presente Resolución surtirá efecto a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. **NOTIFIQUESE.** Managua, veintiuno de abril del año dos mil veintiséis. **Comisionado General Juan Emilio Rivas Benites Director General de Migración y Extranjería** La Ministra del Ministerio del Interior de la República de Nicaragua, vista la resolución que antecede y habiéndose cumplido con los requisitos legales establecidos en la Ley 761, Ley General de Migración y Extranjería, sus Reformas y Adiciones y su Reglamento, **REFRENDA** la presente resolución de nacionalización. **María Amelia Coronel Kinloch Ministra del Ministerio del Interior.** Libro la presente certificación de la resolución de nacionalización

No.3419 en la ciudad de Managua, a los veintiún días del mes de abril del año dos mil veintiséis. (f) **Comisionado General, Juan Emilio Rivas Benites Director General de Migración y Extranjería.**

Reg. 2026-0363 – M. 7421845 – Valor C\$ 290.00

C E R T I F I C A C I O N

El suscrito Director General de Migración y Extranjería del Ministerio del Interior de la República de Nicaragua, **CERTIFICA:** Que en los folios: **021-022**, del libro de nacionalizados nicaragüenses No.12 correspondiente al año: **2026**, que para tal efecto lleva la Dirección General de Migración y Extranjería, se encuentra inscrita la Resolución No.**3420**, donde se acuerda otorgar la nacionalidad nicaragüense en calidad de nacionalizada a la ciudadana: **HORTENSIA DEL CARMEN RAMIREZ RAMIREZ**, originaria la República Bolivariana de Venezuela y que en sus partes conducentes establece: **RESOLUCION No. 3420** El suscrito Director General de Migración y Extranjería del Ministerio del Interior de la República de Nicaragua, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política de la República de Nicaragua, la Ley No. 761, Ley General de Migración y Extranjería, Publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 125 y 126 del 6 y 07 de julio del 2011, y sus Reformas y Adiciones contenido en la Ley No.1228; y de Adición a la Ley No. 641, Código Penal de la República de Nicaragua, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 222 del 29 de noviembre del 2024, su Reglamento contenido en el Decreto No.031-2012 de Casa de Gobierno publicado en La Gaceta, Diario Oficial números 184, 185 y 186 del 27 y 28 de septiembre y 01 de octubre del año 2012 y conforme al Acuerdo Ministerial No.12-2018 de la Ministra del Ministerio del Interior de la República de Nicaragua de fecha dieciocho de octubre del año dos mil dieciocho. **CONSIDERANDO PRIMERO.** Que la ciudadana **HORTENSIA DEL CARMEN RAMIREZ RAMIREZ**, de origen venezolana, mayor de edad, nacida el 11 de septiembre de 1948 en la República Bolivariana de Venezuela, identificada con pasaporte número 194920418, presentó ante la Dirección General de Migración y Extranjería la correspondiente solicitud de nacionalidad nicaragüense. **SEGUNDO.** Que la ciudadana **HORTENSIA DEL CARMEN RAMIREZ RAMIREZ**, ha cumplido con los requisitos y formalidades establecidas en la Constitución Política de la República de Nicaragua para adquirir la nacionalidad nicaragüense, tomando en cuenta su permanencia en este país de forma continua e ininterrumpida desde hace trece años y tener vínculo de consanguinidad con nicaragüense. **TERCERO.** Que de forma expresa ha manifestado su voluntad de adquirir la nacionalidad nicaragüense, de conformidad a lo establecido en la Constitución Política de Nicaragua; la Ley 761, Ley General de Migración y Extranjería y su

Reglamento, sometiéndose a las disposiciones legales establecidas en nuestra legislación vigente en cuanto a derechos y obligaciones que les corresponden a los nicaragüenses nacionalizados. **CUARTO.** Que el otorgar la nacionalidad nicaragüense es un acto soberano del Estado de Nicaragua, de conformidad a lo establecido en el Artículo 117 del Reglamento de la Ley No. 761, Ley General de Migración y Extranjería. **POR TANTO** De conformidad a Artículos 4, 13, 22 y 23 párrafo primero, Artículo 64 de la Constitución Política de Nicaragua y sus Reformas contemplada en la Ley 1234, Ley de Reforma Parcial a La Constitución Política de La República de Nicaragua, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 32 del 18 de febrero del 2025, y Ley 1268, Ley de Reforma Parcial a los Artículos 23 y 25 de la Constitución Política de la República de Nicaragua, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 09 del 16 de enero del 2026, Artículos 1, 10 numerales 1), 2) y 14); Artículos 53 numeral 1) parte conducente, Artículo 4; y párrafo final, de la Ley No. 761, Ley General de Migración y Extranjería, Publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 125 y 126 del 6 y 07 de julio del 2011, y sus Reformas y Adiciones contenido en la Ley No.1228; y de Adición a la Ley No. 641, Código Penal de la República de Nicaragua, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 222 del 29 de noviembre del 2024; y Artículos 108, 112, 114, y 117 de su Reglamento contenido en el Decreto No. 31-2012 de Casa de Gobierno, publicado en La Gaceta, Diario Oficial Números 184, 185 y 186 del 27 y 28 de septiembre y 01 de octubre del 2012. Por lo tanto; esta autoridad: **RESUELVE PRIMERO.** Otorgar la nacionalidad nicaragüense en calidad de nacionalizada a la ciudadana **HORTENSIA DEL CARMEN RAMIREZ RAMIREZ**, originaria de la República Bolivariana de Venezuela. **SEGUNDO.** La ciudadana **HORTENSIA DEL CARMEN RAMIREZ RAMIREZ**, gozará de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden y estará sometida a las obligaciones correspondientes a los nacionales nicaragüenses, de conformidad a lo que establece la Constitución Política de la República de Nicaragua, la Ley No.761 Ley General de Migración y Extranjería, sus Reformas y Adiciones y su Reglamento. **TERCERO.** Regístrese en el libro de nacionalizados que para tal efecto lleva la Dirección General de Migración y Extranjería y líbrese la certificación correspondiente. **CUARTO.** La presente Resolución surtirá efecto a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. **NOTIFIQUESE.** Managua, veintiuno de abril del año dos mil veintiséis. **Comisionado General Juan Emilio Rivas Benites Director General de Migración y Extranjería** La Ministra del Ministerio del Interior de la República de Nicaragua, vista la resolución que antecede y habiéndose cumplido con los requisitos legales establecidos en la Ley 761, Ley General de Migración y Extranjería, sus Reformas y Adiciones y su Reglamento, **REFRENDA** la presente resolución de nacionalización. **María Amelia Coronel**

Kinloch Ministra del Ministerio del Interior. Libro la presente certificación de la resolución de nacionalización No.3420 en la ciudad de Managua, a los veintiún días del mes de abril del año dos mil veintiséis. (f) **Comisionado General, Juan Emilio Rivas Benites Director General de Migración y Extranjería.**

Reg. 2026-00365 – M. 7421918 – Valor C\$ 290.00

C E R T I F I C A C I O N

El suscrito Director General de Migración y Extranjería del Ministerio del Interior de la República de Nicaragua, **CERTIFICA:** Que en los folios: **023-024**, del libro de nacionalizados nicaragüenses No.12 correspondiente al año: **2026**, que para tal efecto lleva la Dirección General de Migración y Extranjería, se encuentra inscrita la Resolución No.**3421**, donde se acuerda otorgar la nacionalidad nicaragüense en calidad de nacionalizada a la ciudadana: **ANAHI ARRUE RAMIREZ**, originaria la República Bolivariana de Venezuela y que en sus partes conducentes establece: **RESOLUCION No. 3421** El suscrito Director General de Migración y Extranjería del Ministerio del Interior de la República de Nicaragua, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política de la República de Nicaragua, la Ley No. 761, Ley General de Migración y Extranjería, Publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 125 y 126 del 6 y 07 de julio del 2011, y sus Reformas y Adiciones contenido en la Ley No.1228; y de Adición a la Ley No. 641, Código Penal de la República de Nicaragua, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 222 del 29 de noviembre del 2024, su Reglamento contenido en el Decreto No.031-2012 de Casa de Gobierno publicado en La Gaceta, Diario Oficial números 184, 185 y 186 del 27 y 28 de septiembre y 01 de octubre del año 2012 y conforme al Acuerdo Ministerial No.12-2018 de la Ministra del Ministerio del Interior de la República de Nicaragua de fecha dieciocho de octubre del año dos mil dieciocho. **CONSIDERANDO PRIMERO.** Que la ciudadana **ANAHI ARRUE RAMIREZ**, de origen venezolana, mayor de edad, nacida el 17 de junio de 1978 en Guayana, República Bolivariana de Venezuela, identificada con pasaporte número 167026415; presentó ante la Dirección General de Migración y Extranjería la correspondiente solicitud de nacionalidad nicaragüense. **SEGUNDO.** Que la ciudadana **ANAHI ARRUE RAMIREZ**, ha cumplido con los requisitos y formalidades establecidas en la Constitución Política de la República de Nicaragua para adquirir la nacionalidad nicaragüense, tomando en cuenta su permanencia en este país de forma continua e ininterrumpida desde hace trece años. **TERCERO.** Que de forma expresa ha manifestado su voluntad de adquirir la nacionalidad nicaragüense, de conformidad a lo establecido en la Constitución Política de Nicaragua; la Ley 761, Ley General de Migración y Extranjería y su

Reglamento, sometiéndose a las disposiciones legales establecidas en nuestra legislación vigente en cuanto a derechos y obligaciones que les corresponden a los nicaragüenses nacionalizados. **CUARTO.** Que el otorgar la nacionalidad nicaragüense es un acto soberano del Estado de Nicaragua, de conformidad a lo establecido en el Artículo 117 del Reglamento de la Ley No. 761, Ley General de Migración y Extranjería. **POR TANTO** De conformidad a Artículos 4, 13, 22 y 23 párrafo primero, Artículo 64 de la Constitución Política de Nicaragua y sus Reformas contemplada en la Ley 1234, Ley de Reforma Parcial a La Constitución Política de La República de Nicaragua, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 32 del 18 de febrero del 2025, y Ley 1268, Ley de Reforma Parcial a los Artículos 23 y 25 de la Constitución Política de la República de Nicaragua, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 09 del 16 de enero del 2026, Artículos 1, 10 numerales 1), 2) y 14); Artículos 53 numeral 1) parte conducente, Artículo 4; y párrafo final, de la Ley No. 761, Ley General de Migración y Extranjería, Publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 125 y 126 del 6 y 07 de julio del 2011, y sus Reformas y Adiciones contenido en la Ley No.1228; y de Adición a la Ley No. 641, Código Penal de la República de Nicaragua, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 222 del 29 de noviembre del 2024; y Artículos 108, 112, 114, y 117 de su Reglamento contenido en el Decreto No. 31-2012 de Casa de Gobierno, publicado en La Gaceta, Diario Oficial Números 184, 185 y 186 del 27 y 28 de septiembre y 01 de octubre del 2012. Por lo tanto; esta autoridad: **RESUELVE PRIMERO.** Otorgar la nacionalidad nicaragüense en calidad de nacionalizada a la ciudadana **ANAHI ARRUE RAMIREZ**, originaria de la República Bolivariana de Venezuela. **SEGUNDO.** La ciudadana **ANAHI ARRUE RAMIREZ**, gozará de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden y estará sometida a las obligaciones correspondientes a los nacionales nicaragüenses, de conformidad a lo que establece la Constitución Política de la República de Nicaragua, la Ley No.761 Ley General de Migración y Extranjería, sus Reformas y Adiciones y su Reglamento. **TERCERO.** Regístrese en el libro de nacionalizados que para tal efecto lleva la Dirección General de Migración y Extranjería y líbrese la certificación correspondiente. **CUARTO.** La presente Resolución surtirá efecto a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. **NOTIFIQUESE.** Managua, veintiuno de abril del año dos mil veintiséis. **Comisionado General Juan Emilio Rivas Benites Director General de Migración y Extranjería** La Ministra del Ministerio del Interior de la República de Nicaragua, vista la resolución que antecede y habiéndose cumplido con los requisitos legales establecidos en la Ley 761, Ley General de Migración y Extranjería, sus Reformas y Adiciones y su Reglamento, **REFRENDA** la presente resolución de nacionalización. **María Amelia Coronel Kinloch Ministra del Ministerio del Interior.** Libro la

presente certificación de la resolución de nacionalización No.3421 en la ciudad de Managua, a los veintiún días del mes de abril del año dos mil veintiséis. (f) **Comisionado General, Juan Emilio Rivas Benites Director General de Migración y Extranjería.**

Reg. 2026-00364 – M. 74222027 – Valor C\$ 290.00

C E R T I F I C A C I O N

El suscrito Director General de Migración y Extranjería del Ministerio del Interior de la República de Nicaragua, **CERTIFICA:** Que en los folios: **025-026**, del libro de nacionalizados nicaragüenses No.12 correspondiente al año: **2026**, que para tal efecto lleva la Dirección General de Migración y Extranjería, se encuentra inscrita la Resolución No.3422, donde se acuerda otorgar la nacionalidad nicaragüense en calidad de nacionalizado al ciudadano: **JACQUES IGNACIO JAVIER BENMERGUIARRUE**, originario la República Bolivariana de Venezuela y que en sus partes conducentes establece: **RESOLUCION No. 3422** El suscrito Director General de Migración y Extranjería del Ministerio del Interior de la República de Nicaragua, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política de la República de Nicaragua, la Ley No. 761, Ley General de Migración y Extranjería, Publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 125 y 126 del 6 y 07 de julio del 2011, y sus Reformas y Adiciones contenido en la Ley No.1228; y de Adición a la Ley No. 641, Código Penal de la República de Nicaragua, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 222 del 29 de noviembre del 2024, su Reglamento contenido en el Decreto No.031-2012 de Casa de Gobierno publicado en La Gaceta, Diario Oficial números 184, 185 y 186 del 27 y 28 de septiembre y 01 de octubre del año 2012 y conforme al Acuerdo Ministerial No.12-2018 de la Ministra del Ministerio del Interior de la República de Nicaragua de fecha dieciocho de octubre del año dos mil dieciocho. **CONSIDERANDO PRIMERO.** Que el ciudadano **JACQUES IGNACIO JAVIER BENMERGUIARRUE**, de origen venezolano, mayor de edad, nacido el 01 de mayo de 1998 en Caracas, República Bolivariana de Venezuela; presentó ante la Dirección General de Migración y Extranjería la correspondiente solicitud de nacionalidad nicaragüense. **SEGUNDO.** Que el ciudadano **JACQUES IGNACIO JAVIER BENMERGUIARRUE**, ha cumplido con los requisitos y formalidades establecidas en la Constitución Política de la República de Nicaragua para adquirir la nacionalidad nicaragüense, tomando en cuenta su permanencia en este país de forma continua e ininterrumpida desde hace trece años y tener vínculo de consanguinidad con nicaragüense. **TERCERO.** Que de forma expresa ha manifestado su voluntad de adquirir la nacionalidad nicaragüense, de conformidad a lo establecido en la Constitución Política de Nicaragua; la Ley 761, Ley General de Migración y Extranjería y su Reglamento, sometiéndose a las disposiciones legales establecidas en nuestra legislación vigente en cuanto a derechos y obligaciones que les corresponden a los

nicaragüenses nacionalizados. **CUARTO.** Que el otorgar la nacionalidad nicaragüense es un acto soberano del Estado de Nicaragua, de conformidad a lo establecido en el Artículo 117 del Reglamento de la Ley No. 761, Ley General de Migración y Extranjería. **POR TANTO** De conformidad a Artículos 4, 13, 22 y 23 párrafo primero, Artículo 64 de la Constitución Política de Nicaragua y sus Reformas contemplada en la Ley 1234, Ley de Reforma Parcial a La Constitución Política de La República de Nicaragua, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 32 del 18 de febrero del 2025, y Ley 1268, Ley de Reforma Parcial a los Artículos 23 y 25 de la Constitución Política de la República de Nicaragua, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 09 del 16 de enero del 2026, Artículos 1, 10 numerales 1), 2) y 14); Artículos 53 numeral 1) parte conducente, Artículo 4; y párrafo final, de la Ley No. 761, Ley General de Migración y Extranjería, Publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 125 y 126 del 6 y 07 de julio del 2011, y sus Reformas y Adiciones contenido en la Ley No.1228; y de Adición a la Ley No. 641, Código Penal de la República de Nicaragua, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 222 del 29 de noviembre del 2024; y Artículos 108, 112, 114, y 117 de su Reglamento contenido en el Decreto No. 31-2012 de Casa de Gobierno, publicado en La Gaceta, Diario Oficial Números 184, 185 y 186 del 27 y 28 de septiembre y 01 de octubre del 2012. Por lo tanto; esta autoridad: **RESUELVE PRIMERO.** Otorgar la nacionalidad nicaragüense en calidad de nacionalizado al ciudadano **JACQUES IGNACIO JAVIER BENMERGUIARRUE**, originario de la República Bolivariana de Venezuela. **SEGUNDO.** El ciudadano **JACQUES IGNACIO JAVIER BENMERGUIARRUE**, gozará de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden y estará sometido a las obligaciones correspondientes a los nacionales nicaragüenses, de conformidad a lo que establece la Constitución Política de la República de Nicaragua, la Ley No.761 Ley General de Migración y Extranjería, sus Reformas y Adiciones y su Reglamento. **TERCERO.** Regístrese en el libro de nacionalizados que para tal efecto lleva la Dirección General de Migración y Extranjería y librese la certificación correspondiente. **CUARTO.** La presente Resolución surtirá efecto a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. **NOTIFIQUESE.** Managua, veintiuno de abril del año dos mil veintiséis. **Comisionado General Juan Emilio Rivas Benites Director General de Migración y Extranjería** La Ministra del Ministerio del Interior de la República de Nicaragua, vista la resolución que antecede y habiéndose cumplido con los requisitos legales establecidos en la Ley 761, Ley General de Migración y Extranjería, sus Reformas y Adiciones y su Reglamento, **REFRENDA** la presente resolución de nacionalización. **María Amelia Coronel Kinloch Ministra del Ministerio del Interior.** Libro la presente certificación de la resolución de nacionalización No.3422 en la ciudad de Managua, a los veintiún días del mes de abril del año dos mil veintiséis. (f) **Comisionado General, Juan Emilio Rivas Benites Director General de Migración y Extranjería.**

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

Reg. 2026-00325 – M. 29602074 – Valor C\$ 1,015.00

CERTIFICACIÓN

EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DE MINAS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY No. 1275 “LEY PARA ADSCRIBIR LA DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA”, PUBLICADA EN LA GACETA, DIARIO OFICIAL No. 27 DEL DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, CERTIFICA EL TÍTULO DE CONCESIÓN MINERA Y LA CARTA DE ACEPTACIÓN QUE LITERALMENTE DICEN:

**PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS**

**TÍTULO DE CONCESIÓN MINERA No-PGJ-
DGM-012-2026**

CONSIDERANDO

I

Que con fecha nueve de marzo del año dos mil veintiséis, la empresa **NICARAGUA ZHONGWEI MINERÍA GRUPO, SOCIEDAD ANÓNIMA**, sociedad constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Nicaragua, con número de Registro Único MC-9AX0V6E, del Registro Público de la Propiedad de Managua, debidamente representada por el señor Kim Woosuk, mayor de edad, empresario, nacional de la República Popular de China, identificado con cédula de residencia número 000129859, presentó **SOLICITUD** para que se le otorgue una **CONCESIÓN MINERA** para el aprovechamiento de minerales en el lote denominado **ACACIA**, con una superficie de cuarenta y un mil doscientos cuatro punto veinticinco hectáreas (41,204.25 ha), ubicada en los municipios de La Cruz de Río Grande y Paiwas de la Región Autónoma de la Costa Caribe Sur y Mulukukú de la Región autónoma de la Costa Caribe Norte.

II

Que la empresa **NICARAGUA ZHONGWEI MINERÍA GRUPO, SOCIEDAD ANÓNIMA** cumplió con los requisitos y procedimientos establecidos en la Ley 387, “Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas” y el Decreto No. 119-2001 “Reglamento de la Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas”.

III

Que, de conformidad con Dictamen Catastral Minero, las coordenadas presentadas por la empresa **NICARAGUA ZHONGWEI MINERÍA GRUPO, SOCIEDAD ANÓNIMA**, cumplen con los requisitos catastrales de Ley.

IV

Que la Procuraduría para las Municipalidades, en calidad de representante del Estado, respecto al cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades de las municipalidades del país, emitió opinión favorable sobre la solicitud presentada por **NICARAGUA ZHONGWEI MINERÍA GRUPO, SOCIEDAD ANÓNIMA**, en los municipios de La Cruz de Río Grande, Paiwas y Mulukukú.

V

Que los Concejos Regionales de la Regiones Autónomas de la Costa Caribe Norte (RACCN) y de la Costa Caribe Sur (RACCS), emitieron su aprobación a la solicitud presentada por la empresa **NICARAGUA ZHONGWEI MINERÍA GRUPO, SOCIEDAD ANÓNIMA**.

VI

Que la empresa **NICARAGUA ZHONGWEI MINERÍA GRUPO, SOCIEDAD ANÓNIMA**, dispone de los documentos indicativos de capacidad técnica y financiera para desarrollar y llevar a término las actividades mineras dentro de la concesión y cuenta con la legitimación para realizar dicho aprovechamiento.

POR TANTO:

El suscrito Director General de Minas de la Procuraduría General de Justicia, en uso de las facultades que le confiere la Ley No. 1275 “Ley para Adscribir la Dirección General de Minas a la Procuraduría General de Justicia”, publicada en La Gaceta, Diario Oficial Número 27 del 12 de febrero del año dos mil veintiséis.

ACUERDA:

PRIMERO: En nombre del Estado de Nicaragua, **OTÓRGUESE** a la empresa **NICARAGUA ZHONGWEI MINERÍA GRUPO, SOCIEDAD ANÓNIMA**, una **CONCESIÓN MINERA** en el lote denominado **ACACIA**, con una superficie de cuarenta y un mil doscientos cuatro punto veinticinco hectáreas (41,204.25 ha), ubicada en los municipios de La Cruz de Río Grande y Paiwas de la Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, y Mulukukú de la Región Autónoma de la Costa Caribe Norte, definidas por el polígono exterior delimitado por las siguientes coordenadas expresadas en metros en el sistema UTM, NAD 27 y Zona 16N:

Vértice	Este	Norte
1	742650	1457000
2	742650	1436450
3	733700	1436450
4	733700	1442000
5	718492	1442000
6	718492	1457000

DESGLOSE DE ÁREA MUNICIPAL

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ÁREA (ha)
RACCS	PAIWAS	28,188.84
	LA CRUZ DE RÍO GRANDE	2,064.57
RACCN	MULUKUKÚ	10,950.85

SEGUNDO: El titular de la Concesión Minera otorgada, queda sujeto al cumplimiento de las obligaciones siguientes:

1. Pagar en concepto de **Derechos de Vigencia o Superficiales**, el equivalente en moneda nacional a veinticinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$0.25) el primer año por hectárea; setenta y cinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$0.75), por el segundo año por hectárea; un dólar con cincuenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$1.50), el tercer y cuarto año por hectárea; tres dólares de los Estados Unidos de América (\$3.00), por el quinto y sexto año por hectárea; cuatro dólares de los Estados Unidos de América (\$4.00) por el séptimo y octavo año por hectárea; ocho dólares de Estados Unidos de América (\$8.00), por el noveno y décimo año por hectárea y doce dólares de los Estados Unidos de América (\$12.00) por hectárea a partir del décimo primer año. Estos pagos deberán ser enterados en partidas semestrales entre el 01 y el 30 de enero de cada año el primer pago, y entre el 01 y el 30 de julio de cada año el segundo pago.

2. Pagar en concepto de **Derecho de Extracción o Regalía**, el tres por ciento (3%) del valor de las sustancias extraídas. Para los fines de calcular este pago, el concesionario estará obligado a rendir un informe mensual sobre su producción dentro de los primeros quince días del mes siguiente.

Las sumas comprendidas en los numerales uno (1) y dos (2), deberán ser enteradas a la Administración de Rentas donde se encuentra inscrito y deberán pagarse en moneda nacional al tipo de cambio oficial vigente a la fecha del respectivo pago.

3. Suministrar anualmente o cuando la Dirección General de Minas lo requiera, información sobre sus actividades, así como de los acuerdos de cooperación y apoyo a la actividad minera de carácter artesanal.

4. Permitir y facilitar a los representantes de la Dirección General de Minas las labores de inspección que éstos realicen y acatar sus recomendaciones.

5. Cumplir con las normas que se dicten en materia de seguridad laboral y protección ambiental y recursos naturales.

6. Inscribir el título de la presente concesión en el Registro Público de la Propiedad, así como publicarlo en La Gaceta, Diario Oficial a su costa, dentro de los treinta días subsiguientes a la fecha de su emisión, remitiendo copia a la Dirección General de Minas de la constancia registral y de su publicación.

7. Solicitar de previo a la realización de cualquier actividad minera, permiso a los propietarios de los terrenos ubicados dentro del área de la Concesión; así como negociar y acordar con ellos los términos e indemnizaciones para el uso del suelo e infraestructura de propiedad privada en donde deban desarrollar los trabajos correspondientes.

8. Permitir el acceso y la realización de la minería artesanal a quienes se encuentren ejerciendo tal actividad dentro del área amparada por la presente concesión minera, en donde se desarrollen actividades de exploración, de conformidad con lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas. Para los nuevos mineros artesanales la superficie permitida no superará el 1% del área concesionada, previo acuerdo con el concesionario.

9. No realizar trabajos de exploración y de explotación a menos de cien metros de pueblos, propiedades cercadas, edificios religiosos, pozos, ambos lados de vías de comunicación, acueductos, oleoductos y obras de utilidad pública, sin autorización de la Dirección General de Minas.

10. Determinar el terreno de la concesión por mojones situados en cada uno de sus vértices y por lo menos uno de ellos en relación a un punto invariable del terreno, el cual deberá indicar el nombre del titular, la fecha de otorgamiento de la concesión minera y el nombre del lote, de conformidad con lo establecido por el artículo 34 de la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas.

11. Presentar dentro de un plazo no mayor a tres (3) meses contados a partir del inicio de vigencia de la concesión, un proyecto que incluya las fases de la actividad minera definidas en el artículo 3 del Decreto 119-2001, Reglamento de la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas. En este proyecto se deberá calendarizar todas las etapas que el concesionario planea ejecutar, cuyo cumplimiento será verificado mediante inspecciones programadas.

12. De conformidad con la Ley 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas, el concesionario deberá presentar en un plazo no mayor de seis meses, un informe detallado de los mineros artesanales ubicados dentro de la concesión, el cual deberá incluir entre otros, una lista de las personas que se encuentren ejerciendo la

actividad, su ubicación en coordenadas UTM, métodos y capacidad de explotación.

13. Es condición indispensable para tramitar cualquier reclamo, derecho, exoneración de impuestos, renunciaciones parciales, totales o cesiones de derechos, estar SOLVENTE DE TODAS SUS OBLIGACIONES, según lo indica el artículo 96 de la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas.

14. Cumplir con las disposiciones establecidas en la NORMA TÉCNICA OBLIGATORIA NICARAGÜENSE -NTON 05-029-06, publicada en la Gaceta No. 121 del 26 de junio del 2008.

15. Cumplir con las demás disposiciones legales, reglamentarias o normativas que le fueren aplicables.

La falta de cumplimiento de las obligaciones anteriormente relacionadas y las demás establecidas en la ley de la materia vigente, será causal de cancelación de la concesión otorgada.

TERCERO: La presente Concesión confiere a su titular el derecho de exclusividad para la exploración, explotación y establecimiento de plantas de beneficio sobre las sustancias minerales consideradas en la Ley y encontradas dentro de la circunscripción de la misma. La concesión constituye un derecho real inmobiliario, distinto e independiente al de la propiedad del terreno donde se ubica, la cual puede ser cedida, traspasada, dividida, arrendada y fusionada con concesiones de la misma clase, previa autorización de la Dirección General de Minas.

Los derechos y obligaciones derivados del presente Título de Concesión no podrán ser alterados o menoscabados durante la vigencia de la misma. Los derechos y obligaciones establecidos en la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas y su Reglamento, son de obligatorio cumplimiento.

CUARTO: El concesionario minero **NICARAGUA ZHONGWEI MINERÍA GRUPO, SOCIEDAD ANÓNIMA**, deberá iniciar actividades de exploración en cualquier parte del lote minero, en un plazo no mayor de **cuatro (4) años** contados a partir del otorgamiento de la presente concesión, prorrogables por un año más, según lo establecido en el artículo 30 del Decreto 119-2001, Reglamento de la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas; para lo cual y previo al inicio de sus operaciones, el concesionario deberá presentar a la Dirección General de Minas el respectivo Permiso Ambiental debidamente emitido por la autoridad correspondiente.

QUINTO: La presente Concesión Minera tiene una **VIGENCIA de VEINTICINCO (25) años**, contados a partir de la fecha de emisión de la Certificación del presente Título de Concesión Minera. Dicha Certificación se extenderá una vez que el interesado manifieste por escrito la aceptación íntegra del mismo, la cual deberá ser publicada por el titular minero en La Gaceta, Diario Oficial e inscrita en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, dentro de los siguientes treinta días, de conformidad a lo establecido en el artículo 40 del Decreto 119-2001, “Reglamento de la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas”, debiendo remitir copia de dicha inscripción a la Dirección General de Minas.

SEXTO: Cópiese y Notifíquese al interesado para todos los fines de Ley. Managua, trece de marzo del año dos mil veintiséis. (f). - **Norman Henríquez Blandón. Dirección General de Minas. Procuraduría General de Justicia.** - NZMG-015-03-26. Managua, 16 de marzo de 2026. **Ing. Norman Henríquez. Dirección General de Minas. Procuraduría General de Justicia. PGJ. Su Despacho. REF: Aceptación de Acuerdo Ministerial No. PGJ-DGM-012-2026. Estimado Ing. Henríquez:** Soy **Kim Woosuk**, mayor de edad, casado, originario de la República de Corea, identificado con cédula nicaragüense, número 000129859 y con su domicilio en la ciudad de Managua, actuando en mi carácter de Gerente General y Representante Legal de la entidad jurídica **NICARAGUA ZHONGWEI MINERÍA GRUPO, S.A.**, sociedad debidamente constituida y registrada conforme a las leyes de la República de Nicaragua, inscrita bajo **RUC No. J0310000473099**, comparezco y expongo: En atención a la notificación del **Acuerdo Ministerial No. PGJ-DGM-012-2026**, mediante el cual se otorga a mi representada la Concesión Minera del lote denominado “ACACIA”, ubicada en los municipios de La Cruz de Río Grande y Paiwas de la Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, y Mulukukú de la Región Autónoma de la Costa Caribe Norte, por medio de la presente manifestamos formalmente nuestra aceptación del referido acuerdo. Asimismo, adjuntamos a la presente los timbres fiscales correspondientes por un monto total de Veintidós mil trescientos setenta y tres córdobas con 82/100 (C\$ 22,374.00), para efectos de la emisión de la certificación respectiva. Agradecemos de antemano la atención brindada a la presente gestión. Sin otro particular, me suscribo de usted. Respetuosamente. **KIM WOOSUK. Gerente General y Representante Legal. NICARAGUA ZHONGWEI MINERÍA GRUPO, S.A. Cc. Archivo.** - **Es conforme con su original, se extiende la presente CERTIFICACIÓN en la Ciudad de Managua a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil veintiséis. - Hago constar que la vigencia de este Título de Concesión inicia con la fecha de su Certificación. (f) Norman Henríquez Blandón, Dirección General de Minas Procuraduría General de Justicia.**

**COMISIÓN NACIONAL
DE MICROFINANZAS**

Reg. 2026-00334 – M. 29773946 – Valor C\$ 285.00

El suscrito Álvaro José Contreras, en calidad de Secretario del Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Microfinanzas (CONAMI), CERTIFICO la Resolución CD-CONAMI-024-10MAR26-2026 aprobada en sesión ordinaria No. 03-2026 de fecha veintiséis de marzo del año dos mil veintiséis.

CONSEJO DIRECTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE MICROFINANZAS. MANAGUA, VEINTISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS. LAS TRES Y CINCO MINUTOS DE LA TARDE.

**RESOLUCIÓN No. CD-CONAMI-024-
10MAR26-2026**

De fecha 26 de marzo de 20026

**AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL
REGISTRO NACIONAL DE IMF DE
EASY CASH NICARAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA
(EASY CASH, S. A.)**

CONSIDERANDO

I

Que el señor **JEYSSON ALFONSO POTOSME CORTÉZ** en su calidad de Representante Legal de **EASY CASH NICARAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, conocida comercialmente como “**EASY CASH, S. A.**”, presentó en fecha 16 de diciembre del 2025, solicitud de inscripción de su representada como Proveedor de Servicio de Empeño y/o Préstamo en el Registro Nacional de Proveedores de Servicio de Empeño y/o Préstamo adscrito a la Comisión Nacional de Microfinanzas (CONAMI), sin embargo, por medio de revisión a testimonio de escritura pública número dos (02), Constitución de Sociedad Anónima, Aprobación de sus Estatutos y Elección de Junta Directiva, autorizada en la Ciudad de Santa Teresa, Departamento de Carazo, a las tres de la tarde, del día 07 de abril del año 2025, ante el oficio del Notario Jairo José Guzmán García, se identificó que el objeto social establecido en dicha escritura menciona que, el objeto de la sociedad y de las principales operaciones a las que se destinará su capital consiste en: “el otorgamiento masivo de créditos de consumo y, eventualmente, cualquier otro tipo de crédito de conformidad a las políticas crediticias que en cada momento determinen los accionistas de la sociedad. Asimismo, la Sociedad podrá efectuar las siguientes operaciones: a) Recibir donaciones, en dinero o especie, destinadas a sus actividades; b) Ejecutar

programas o fondos sociales dirigidas al fomento del crédito; c) Suscribir convenios de corresponsalia sobre operaciones activas y pasivas, con bancos y sociedades financieras en el marco de lo establecido por las normas de la materia; d) Verificar operaciones comerciales de cualquier índole directa o indirectamente relacionadas con el objeto principal mediante acciones o participación en cualquier clase de sociedad; e) podrá dar y recibir bienes en fideicomiso por contrato o por testamento, y en fin, realizar cualquier actividad licita considerada por la Junta General de Accionistas o su Junta Directiva para el pleno desarrollo del objeto social...”; por lo tanto, de conformidad a lo establecido en el artículo 4 numerales 3 y 6, de la Ley No. 769, “Ley de Fomento y Regulación de Microfinanzas”; texto consolidado en la Ley No. 1175, Ley de Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia de Banca y Finanzas, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 153, del 20 de agosto del 2024, que señalan: “3. **IMF: Instituciones de Microfinanzas. Toda persona jurídica de carácter mercantil, que se dedique de alguna manera al otorgamiento de microcrédito o la prestación de otros servicios financieros y no financieros complementarios, con fondos propios o intermediados. Las IMF podrán ser clasificadas por categorías, según norma emitida por el Consejo Directivo de la CONAMI para tal efecto. En lo sucesivo de la presente Ley podrán denominarse “IMF”...** “6. **Microfinanzas: Es el conjunto de actividades orientadas a la prestación de servicios financieros y no financieros complementarios, para atender de manera sostenible a los segmentos de población de menores ingresos, en forma individual o colectiva, con el propósito de su inclusión económica y social como sujetos activos, mediante el desarrollo de actividades generadoras de ingresos que contribuyan al mejoramiento de sus condiciones de vida, procurando la equidad de género**”, se determina que la sociedad cumple con los criterios establecido en la Ley No. 769, “Ley de Fomento y Regulación de las Microfinanzas” y Resolución CD-CONAMI-027-02NOV30-2023 “Norma sobre los Requisitos de Inscripción de las Instituciones de Microfinanzas en el Registro Nacional de IMF”, publicada en La Gaceta, Diario Oficial Numero 03 de fecha 10 de enero del año 2024, para ser considerada una Institución de Microfinanzas y no un Proveedor de Servicio de Empeño y/o Préstamo como fue solicitado.

II

Que el artículo 19 de la Ley No. 769, “Ley de Fomento y Regulación de las Microfinanzas”, señala que, la inscripción en el Registro Nacional de IMF será obligatoria para todas las instituciones que realicen actividades de microfinanzas definidas en la presente Ley, independientemente del monto de su capital, por lo tanto, siendo que se verifican las condiciones para que **EASY CASH NICARAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, conocida comercialmente como “**EASY CASH, S. A.**”, sea una Institución de Microfinanzas y que está

constituida como tal y que a criterio de este regulador se han presentado la mayoría de requisitos establecidos en el artículo 20 de la Ley No. 769, “Ley de Fomento y Regulación de Microfinanzas”; y su Reforma, Ley No. 1168, “Ley de Reforma a la Ley No. 769, Ley de Fomento y Regulación de las Microfinanzas”, texto consolidado en la Ley No. 1175, Ley de Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia de Banca y Finanzas”, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 153, del 20 de agosto del 2024.

POR TANTO:

El Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Microfinanzas (CONAMI) en uso de las facultades que le confieren los artículos 4 numerales 3 y 6; 12 numeral 1; 20; 21 y 78 de la Ley No. 769, “Ley de Fomento y Regulación de Microfinanzas”; y su Reforma, Ley No. 1168, “Ley de Reforma a la Ley No. 769, Ley de Fomento y Regulación de las Microfinanzas”, texto consolidado en la Ley No. 1175, Ley de Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia de Banca y Finanzas, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 153, del 20 de agosto del 2024. artículos 5, 7 y 8, de la Resolución CD-CONAMI-027-02NOV30-2023 “Norma sobre los Requisitos de Inscripción de las Instituciones de Microfinanzas en el Registro Nacional de IMF”, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 03 de fecha 10 de enero del año 2024.

RESUELVE:

PRIMERO: Autorícese a partir del mes de abril del año dos mil veintiséis, el Registro de **EASY CASH NICARAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, conocida comercialmente como “**EASY CASH, S. A.**”, en el Registro Nacional de IMF, como una Institución de Microfinanzas (IMF), para que efectúe todas las operaciones y goce de los privilegios establecidos en la Ley No. 769: “Ley de Fomento y Regulación de Microfinanzas”; texto consolidado en la Ley No. 1175, “Ley de Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia de Banca y Finanzas”, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 153, del 20 de agosto del 2024 y artículos 5, 7 y 8, de la Resolución CD-CONAMI-027-02NOV30-2023 “Norma sobre los Requisitos de Inscripción de las Instituciones de Microfinanzas en el Registro Nacional de IMF”, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 03 de fecha 10 de enero del año 2024. La entidad deberá de cumplir con las disposiciones del Consejo Directivo sobre el Registro de **EASY CASH NICARAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, para la inscripción en el Registro Nacional de IMF, adscrito a la CONAMI.

SEGUNDO: Notifíquese y publíquese en La Gaceta, Diario Oficial, por cuenta de la IMF autorizada. (f) Jim Madriz López, Presidente, (f) Freddy José Cruz Cortez, Miembro Propietario, (f) Alejandra Leonor Corea

Bradford, Miembro Propietario (f) Flavio Chiong Aráuz, Miembro Suplente, (f) Denis Reyna Estrada, Miembro Suplente, (f) Álvaro José Contreras, Secretario. (f) **Álvaro José Contreras, Secretario - Consejo Directivo.**

Reg. 2026-00346 – M. 29549219 – Valor C\$ 380.00

El suscrito Álvaro José Contreras, en calidad de Secretario del Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Microfinanzas (CONAMI), CERTIFICO la Resolución CD-CONAMI-020-06MAR26-2026 aprobada en sesión ordinaria No. 03-2026 de fecha veintiséis de marzo del año dos mil veintiséis.

CONSEJO DIRECTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE MICROFINANZAS. MANAGUA, VEINTISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS. LAS DOS Y CUARENTA Y CINCO MINUTOS DE LA TARDE.

RESOLUCIÓN No. CD-CONAMI-020-06MAR26-2026

De fecha 26 de marzo de 2026

AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES DE SERVICIO DE EMPEÑO Y/O PRÉSTAMO AL SEÑOR OSMAN ESPINOZA ALCÁNTARA, CON EL NOMBRE COMERCIAL: OEA TU SOLUCIÓN INMEDIATA

CONSIDERANDO

I

Que la Ley N°. 977, Ley Contra el Lavado de Activos, el Financiamiento al Terrorismo y el Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, texto consolidado en la Ley N°. 1175, Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia de Banca y Finanzas, aprobada el 30 de noviembre de 2023, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 153 del 20 de agosto de 2024; y reformada por Ley N°. 1215, Ley de Reformas y Adiciones a la Ley N°. 977, Ley Contra el Lavado de Activos, el Financiamiento al Terrorismo y el Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, aprobada el 03 de septiembre de 2024, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 166 del 06 de septiembre de 2024, define en su artículo 4 numeral 8, que las Autoridades Reguladoras Prudenciales, son todas aquellas autoridades que, conforme a la Ley, tienen designadas responsabilidades de regulación del ejercicio de la actividad o sector respectivo. Esto abarca el licenciamiento o expedición de autorización para llevar a cabo la actividad, así como también la supervisión, monitoreo y sanción en función del cumplimiento de las normas que regulan la actividad. En este mismo artículo, define a los supervisores como las autoridades competentes y órganos de autorregulación designados

en la Ley para regular y supervisar el cumplimiento de las obligaciones de prevención, detección y reporte de actividades potencialmente vinculadas al LA/FT/FP y delitos precedentes asociadas al LA que deben ser implementadas por los Sujetos Obligados, así como de sancionar sus incumplimientos, sin perjuicio de los otros supervisores ya designados y facultados por sus leyes especiales.

II

Que la Ley N°. 977, Ley Contra el Lavado de Activos, el Financiamiento al Terrorismo y el Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, reformada por la Ley N°. 1215, Ley de Reformas y Adiciones a la Ley N°. 977, Ley Contra el Lavado de Activos, el Financiamiento al Terrorismo y el Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, señala en el artículo 9 numeral 2, que las entidades supervisadas por la Comisión Nacional de Microfinanzas (CONAMI) son las Instituciones de Microfinanzas y los Proveedores de servicio de empeño y/o préstamo.

III

Que el artículo 32 bis, establecido en la Ley N°. 1215, Ley de Reformas y Adiciones a la Ley N°. 977, Ley Contra el Lavado de Activos, el Financiamiento al Terrorismo y el Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, indica que, la Comisión Nacional de Microfinanzas (CONAMI), regulará las actividades de los Proveedores de Servicios de Empeño y Préstamo. Asimismo, establece que: "...Las autoridades correspondientes deberán asegurar el cumplimiento de los requisitos aplicables a sus regulados y la implementación de mecanismos de monitoreo, para lo cual dictarán las normas o disposiciones dirigidas a: 1. Autorizar, modificar, restringir, prorrogar, suspender o cancelar las licencias o registros de operaciones de sus regulados, así como establecer otras disposiciones aplicables. 2. Llevar un registro actualizado de las autorizaciones o cancelaciones de licencias de sus regulados, el que estará disponible al público a través de su sitio web..."

IV

Que atendiendo las atribuciones emanadas de la Ley N°. 1215, Ley de Reformas y Adiciones a la Ley N°. 977, Ley Contra el Lavado de Activos, el Financiamiento al Terrorismo y el Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva el Consejo Directivo de la CONAMI, aprobó la Norma de Registro de los Proveedores de Servicio de Empeño y/o Préstamo, mediante Resolución CD-CONAMI-055-01NOV28-2024, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 238, del 23 de diciembre del 2024, en la que se establecieron los requisitos y procedimientos que deben cumplir las personas naturales o jurídicas que realizan actividades bajo la forma de Proveedores de Servicio de

Empeño y/o Préstamo para registrarse ante la CONAMI. Así como, la información que debe ser actualizada por parte de estos proveedores. Conforme lo anterior, 05 de diciembre del año 2025, el señor **OSMAN ESPINOZA ALCÁNTARA**, con domicilio en el municipio de Esquipulas, Departamento de Matagalpa, portador de cédula de identidad número: 445-261261-0000S, presentó ante la CONAMI, solicitud de registro como Proveedor de Servicio de Empeño y/o Préstamo, como persona natural, acreditando su condición a través de testimonio de escritura pública número treinta (30) Solicitud de Inscripción como Prestamista Particular, autorizada en la Ciudad de Esquipulas, Departamento de Matagalpa, a las una y treinta minutos de la tarde del día 03 de abril del 2008, ante el oficio de la Notario Rosa Lilliam Aguirre Polanco; documento inscrito con el número: 11, página: 012; Tomo: 01, Libro de Prestamista, según razón de inscripción emitida por el Registro Público de la Propiedad de Matagalpa el día 14 de abril del 2008; en la que señala que el señor **OSMAN ESPINOZA ALCÁNTARA** ha decidido constituirse como prestamista y que se conocerá comercialmente como **OEA TU SOLUCIÓN INMEDIATA**.

V

Que la solicitud presentada por el señor **OSMAN ESPINOZA ALCÁNTARA** como persona natural, conocido comercialmente con el nombre: **OEA TU SOLUCIÓN INMEDIATA** cumple con los requisitos establecidos en el artículo 5.1., de la Norma de Registro de los Proveedores de Servicio de Empeño y/o Préstamo, mediante Resolución CD-CONAMI-055-01NOV28-2024, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 238, del 23 de diciembre del 2024.

POR TANTO:

El Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Microfinanzas (CONAMI) en uso de las facultades que le confieren los artículos 4 numerales 8 y 32; artículo 9 numeral 2; artículo 30 y artículo 32 bis de la Ley N°. 977, Ley Contra el Lavado de Activos, el Financiamiento al Terrorismo y el Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, reformada por Ley N°. 1215, Ley de Reformas y Adiciones a la Ley No. 977 Ley Contra el Lavado de Activos, el Financiamiento al Terrorismo y el Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, aprobada el 03 de septiembre de 2024, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 166 del 06 de septiembre de 2024; artículos 5, 9, 10 y 11, de la Norma de Registro de los Proveedores de Servicio de Empeño y/o Préstamo, mediante Resolución CD-CONAMI-055-01NOV28-2024, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 238, del 23 de diciembre del 2024.

RESUELVE:

PRIMERO: Autorícese a partir del mes de abril del año dos mil veintiséis, el Registro del señor **OSMAN ESPINOZA ALCÁNTARA** como Proveedor de Servicio de Empeño y/o Préstamo, persona natural, conocido con el nombre comercial: **OEA TU SOLUCIÓN INMEDIATA**, en el Registro Nacional de Proveedores de Servicio de Empeño y/o Préstamo adscrito a la CONAMI, siendo esta su autorización para operar como tal. Esta autorización estará sujeta al cumplimiento de las disposiciones emitidas por este ente regulador.

SEGUNDO: Notifíquese y publíquese en La Gaceta, Diario Oficial, por cuenta del Proveedor de Servicio de Empeño y/o Préstamo autorizado.

TERCERO: Una vez publicada en La Gaceta, Diario Oficial, la resolución de autorización de registro, el Proveedor de Servicio de Empeño y/o Préstamo deberá presentar solicitud de emisión de certificado de registro a la CONAMI acompañando la copia de la publicación de La Gaceta.

(f) Jim Madriz López, Presidente, (f) Freddy José Cruz Cortez, Miembro Propietario, (f) Alejandra Leonor Corea Bradford, Miembro Propietario (f) Flavio Chiong Aráuz, Miembro Suplente, (f) Denis Reyna Estrada, Miembro Suplente, (f) Álvaro José Contreras, Secretario. (f) **Álvaro José Contreras, Secretario - Consejo Directivo.**

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Reg. 2026-00290 – M. 27910717 – Valor C\$ 290.00

**AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN**

El suscrito Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, cero, tres, cuatro (0034), Folios cuarentaitrés (43) y cuarentaicuatro (44), Tomo VII, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA**

Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS se encuentra inscripción de la **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0030-2026** a favor de la sociedad mercantil **PUMA ENERGY BAHAMAS, S.A.**, inscripción que íntegra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

RPNDAPS-LITC-ITC-0034-2026

Que vista la solicitud presentada el veinticinco de marzo del dos mil veintiséis por la ingeniera Lizette Sofía López Ordóñez en calidad de Apoderada Especial de la sociedad mercantil **PUMA ENERGY BAHAMAS, S.A.**, sucursal debidamente registrada en la República de Nicaragua, inscrita bajo el asiento dos mil doscientos sesentaicuatro, folios doscientos cincuenta y siete al doscientos sesenta y seis, Tomo sesentaicinco, Libro Segundo del Registro Público Mercantil y asiento ocho mil ciento setentaiocho, folios ciento uno al ciento tres, Tomo treintaitrés, Libro de Personas del Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil de Managua, y cuya representación la acreditada a través de Testimonio de Escritura Pública número setenta y siete (77) suscrita el dieciocho de julio del dos mil veinticinco ante los oficios notariales del licenciado Larry Martín Conrado Avendaño, con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0030-2026** de **Título de Concesión.**

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO:**

PRIMERO. Inscribir la Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-0030-2026** de «Título de concesión para aprovechamiento de aguas superficiales de una (01) toma a favor de Puma Energy Bahamas, Sociedad Anónima» emitida el once de marzo del dos mil veintiséis y notificada el veinticinco de marzo del dos mil veintiséis. El derecho otorgado posee una vigencia de **CINCO (05) AÑOS** a partir del momento de su notificación.

SEGUNDO. Tomar razón del aprovechamiento sobre el punto designado «Toma superficial estero El Brasil», circunscrito en la cuenca N.º 68 denominada «**Entre Río Brito y Río Tamarindo**», demarcado en el municipio de Nagarote, departamento de León, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **526130 E – 1346739 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 16 800,00 m³. El uso autorizado corresponde a **OTROS NO ESPECIFICADOS EN EL QUE EL AGUA ES UN COMPONENTE O FACTOR RELEVANTE.**

Dado en la ciudad de Managua, a las diez y cuarenta minutos de la mañana del veinticinco de marzo del dos mil veintiséis.-(F) **Luis Fernando Yescas García** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Es conforme con su original, y a solicitud de la ingeniera Lizette Sofía López Ordóñez, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Séptimo de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0030-2026, en el cual se indica que: «(...) se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios (...)». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extendiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a las diez y cuarenta y ocho minutos de la mañana del veinticinco de marzo del dos mil veintiséis. (f) **Luis Fernando Yescas García**, Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**.

Reg. 2026-00291 – M. 27910638 – Valor C\$ 290.00

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, cero, tres, tres (0033), Folios cuarenta y dos (42) y cuarenta y tres (43), Tomo VII, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de la **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0029-2026** a favor de la sociedad mercantil **PUMA ENERGY BAHAMAS, S.A.**, inscripción que íntegra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

RPNDAPS-LITC-ITC-0033-2026

Que vista la solicitud presentada el veinticinco de marzo del dos mil veintiséis por la ingeniera Lizette Sofía López Ordóñez en calidad de Apoderada Especial de la sociedad mercantil **PUMA ENERGY BAHAMAS, S.A.**, sucursal debidamente registrada en la República de Nicaragua, inscrita bajo el asiento dos mil doscientos sesenta y cuatro, folios doscientos cincuenta y siete al doscientos sesenta y seis, Tomo sesenta y cinco, Libro Segundo del Registro Público

Mercantil y asiento ocho mil ciento setenta y ocho, folios ciento uno al ciento tres, Tomo treinta y tres, Libro de Personas del Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil de Managua, y cuya representación la acreditada a través de Testimonio de Escritura Pública número setenta y siete (77) suscrita el dieciocho de julio del dos mil veinticinco ante los oficios notariales del licenciado Larry Martín Conrado Avendaño, con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0029-2026 de Título de Concesión**.

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO:**

PRIMERO. Inscribir la Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-0029-2026** de «Título de concesión para aprovechamiento de aguas subterráneas de un (01) pozo a favor de Puma Energy Bahamas, Sociedad Anónima» emitida el diez de marzo del dos mil veintiséis y notificada el veinticinco de marzo del dos mil veintiséis. El derecho otorgado posee una vigencia de **CINCO (05) AÑOS** a partir del momento de su notificación.

SEGUNDO. Tomar razón del aprovechamiento sobre el punto designado «Pozo Estación de Bombeo Nagarote», circunscrito en la cuenca N.º 69 denominada «**Río San Juan**», demarcado en el municipio de Nagarote, departamento de León, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **549980 E – 1356271 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 4049,00 m³. El uso autorizado corresponde a **CONSUMO HUMANO anejado a actividad comercial**.

Dado en la ciudad de Managua, a las diez y treinta minutos de la mañana del veinticinco de marzo del dos mil veintiséis.-(F) **Luis Fernando Yescas García** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Es conforme con su original, y a solicitud de la ingeniera Lizette Sofía López Ordóñez, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Séptimo de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0029-2026, en el cual se indica que: «(...) se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios (...)». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extendiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a las diez y treinta y cinco minutos de la mañana del veinticinco de marzo del dos mil veintiséis. (f) **Luis Fernando Yescas García** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**.

ESTADOS FINANCIEROS

Reg. 2026-00180 – M. 25108974 – Valor C\$ 570.00

INVERSIONES DE NICARAGUA, S. A.

(Managua, Nicaragua)

Estado de situación financiera

Al 31 de diciembre de 2025

(Expresado en córdobas)

	<u>Nota</u>	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Activos			
Efectivo y equivalentes de efectivo			
Moneda nacional			
Instituciones financieras	6	17,916,925	7,923,672
		<u>17,916,925</u>	<u>7,923,672</u>
Moneda extranjera			
Instituciones financieras	6	6,524,252	3,413,257
		<u>6,524,252</u>	<u>3,413,257</u>
		<u>24,441,177</u>	<u>11,336,929</u>
Inversiones a valor razonable con cambios en otro resultado integral	7	-	9,913,822
Inversiones a costo amortizado, neto	8	35,384,197	25,497,203
		<u>35,384,197</u>	<u>35,411,025</u>
Cuentas por cobrar, neto	9	551,318	255,843
Participaciones	27 (a)	64,336	70,140
Activos intangibles	11	79,541	127,263
Activos fiscales	12 (d)	1,121,549	1,121,735
Otros activos	13	82,181	92,465
Total activos		<u>61,724,299</u>	<u>48,415,400</u>
Pasivos			
Pasivos financieros a costo amortizado			
Comisiones, tarifas y cuotas por servicios		134,321	127,620
		<u>134,321</u>	<u>127,620</u>
Pasivos fiscales	12 (d)	889,988	353,108
Otras cuentas por pagar y provisiones	14	17,827,394	10,469,486
Total pasivos		<u>18,851,703</u>	<u>10,950,214</u>
Patrimonio			
Fondos propios			
Capital social pagado	19 (b)	8,550,000	8,550,000
Reservas patrimoniales		6,717,713	5,906,206
Resultados acumulados		<u>27,612,624</u>	<u>23,014,086</u>
		<u>42,880,337</u>	<u>37,470,292</u>
Otro resultado integral, neto		(7,741)	(5,106)
Total patrimonio		<u>42,872,596</u>	<u>37,465,186</u>
Total pasivo más patrimonio		<u>61,724,299</u>	<u>48,415,400</u>
Cuentas de orden	25	<u>10,452,177,096</u>	<u>8,975,237,695</u>

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros. El presente estado de situación financiera fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Ing. Jaime Alberto Altamirano
Apoderado de Junta Directiva

Lic. Mauricio Padilla
Gerente General

Lic. Francisco Briones
Contador General

INVERSIONES DE NICARAGUA, S. A.
(Managua, Nicaragua)

Estado de resultados

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2025

(Expresado en córdobas)

	<u>Nota</u>	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Ingresos financieros			
Ingresos por operaciones bursátiles		13,960,235	11,795,113
Ingresos financieros por efectivo		2,743	3,285
Ingresos financieros por inversiones		2,758,273	2,812,829
Otros ingresos financieros		104,713	35,810
	15 (a)	<u>16,825,964</u>	<u>14,647,037</u>
Gastos financieros			
Gastos por operaciones bursátiles		13,231	-
Otros gastos financieros		1,537	9,260
	15 (b)	<u>14,768</u>	<u>9,260</u>
Margen financiero antes de mantenimiento de valor		<u>16,811,196</u>	<u>14,637,777</u>
Margen financiero, bruto		<u>16,811,196</u>	<u>14,637,777</u>
Resultados por deterioro de activos financieros		88,992	3,250
Margen financiero, neto después de deterioro de activos financieros		<u>16,900,188</u>	<u>14,641,027</u>
Ingresos (gastos) operativos, netos	16	<u>(116,976)</u>	<u>(145,417)</u>
Resultado operativo		<u>16,783,212</u>	<u>14,495,610</u>
Resultados por participación en asociadas, negocios conjuntos y subsidiarias	27 (b)	<u>3,993</u>	<u>9,255</u>
Resultado después de ingresos y gastos operativos		<u>16,787,205</u>	<u>14,504,865</u>
Resultado después de diferencial cambiario		<u>16,787,205</u>	<u>14,504,865</u>
Gastos de administración	17	<u>8,912,382</u>	<u>8,491,558</u>
Resultados de operaciones antes de impuestos y contribuciones por leyes especiales		<u>7,874,823</u>	<u>6,013,307</u>
Contribuciones por leyes especiales	21	119,053	124,549
Gastos por impuesto sobre la renta	12 (a), (b)	<u>2,345,725</u>	<u>1,786,144</u>
Resultados del ejercicio		<u><u>5,410,045</u></u>	<u><u>4,102,614</u></u>

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros. El presente estado de resultados fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Ing. Jaime Alberto Altamirano
Apoderado de Junta Directiva

Lic. Mauricio Padilla
Gerente General

Lic. Francisco Briones
Contador General

INVERSIONES DE NICARAGUA, S. A.
(Managua, Nicaragua)

Estado de otro resultado integral

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2025

(Expresado en córdobas)

	<u>Nota</u>	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Resultado del ejercicio		5,410,045	4,102,614
Otro resultado integral			
Partidas que no se reclasificarán al resultado del ejercicio			
Reservas para obligaciones laborales al retiro			
Resultados por valoración		(2,732)	(4,060)
Impuesto a las ganancias relacionadas con los componentes de otro resultado integral			
Impuesto a las ganancias relacionadas con partidas que no se reclasifican		820	1,218
		<u>(1,912)</u>	<u>(2,842)</u>
Partidas que se reclasificarán al resultado del ejercicio			
Entidades valoradas por el método de la participación			
Resultados por valoración		8	(1,295)
Diferencia de cotización de instrumentos financieros			
Resultados por valoración		(1,060)	(206,199)
Impuesto a las ganancias relacionadas con los componentes de otro resultado integral			
Impuesto a las ganancias relacionado con partidas que pueden ser reclasificadas		329	167,178
		<u>(723)</u>	<u>(40,316)</u>
Total otro resultado integral		<u>(2,635)</u>	<u>(43,158)</u>
Total resultados integrales		<u>5,407,410</u>	<u>4,059,456</u>

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros. El presente estado de otro resultado integral fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Ing. Jaime Alberto Altamirano
Apoderado de Junta Directiva

Lic. Mauricio Padilla
Gerente General

Lic. Francisco Briones
Contador General

INVERSIONES DE NICARAGUA, S. A.
(Managua, Nicaragua)

Estado de cambios en el patrimonio

Por el año terminado al 31 de diciembre de 2025

(Expresado en córdobas)

Nota	Capital suscrito	Capital social pagado	Aportes a capitalizar	Reservas patrimoniales	Resultados acumulados	Total fondos propios	Otros resultados integrales	Aumento y disminución por ajustes de transición	Total patrimonio
Saldo final al 31 de diciembre de 2023									
Resultado del ejercicio	8,550,000	8,550,000	-	5,290,814	19,526,864	33,367,678	38,052	-	33,405,730
Otro resultado integral	-	-	-	-	4,102,614	4,102,614	-	-	4,102,614
Total resultados integrales	-	-	-	-	4,102,614	4,102,614	(43,158)	-	(43,158)
Traspaso de los resultados acumulados a reserva legal	-	-	-	615,392	(615,392)	-	-	-	-
Saldo final al 31 de diciembre de 2024	8,550,000	8,550,000	-	5,906,206	23,014,086	37,470,292	(5,106)	-	37,465,186
Resultado del ejercicio	-	-	-	-	5,410,045	5,410,045	-	-	5,410,045
Otro resultado integral	-	-	-	-	-	-	(2,635)	-	(2,635)
Total resultados integrales	-	-	-	-	5,410,045	5,410,045	(2,635)	-	5,407,410
Traspaso de los resultados acumulados a reserva legal	-	-	-	811,507	(811,507)	-	-	-	-
Saldo final al 31 de diciembre de 2025	8,550,000	8,550,000	-	6,717,713	27,612,624	42,880,337	(7,741)	-	42,872,596

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros. El presente estado de cambios en el patrimonio fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Ing. Jaime Alberto Altamirano
Apoderado de Junta Directiva

Lic. Mauricio Padilla
Gerente General

Lic. Francisco Briones
Contador General

INVERSIONES DE NICARAGUA, S. A.
(Managua, Nicaragua)

Estado de flujos de efectivo

Por el año terminado al 31 de diciembre de 2025

(Expresado en córdobas)

	Nota	2025	2024
Flujos de efectivo de las actividades de operación			
Resultado del ejercicio		5,410,045	4,102,614
Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de operación			
Disminución de provisión de cuentas por cobrar		(88,992)	(3,249)
Ingresos por intereses		(2,758,273)	(2,586,399)
Amortizaciones	11	47,722	47,717
Ganancia por participación		(4,001)	-
Gastos por impuesto sobre la renta	12	2,345,725	1,786,144
Total ajustes		<u>(457,819)</u>	<u>(755,787)</u>
(Aumento) disminución neto de los activos de operación			
Instrumentos de deuda a valor razonable con cambios en otro resultado integral		9,805,265	4,035,717
Inversiones a costo amortizado		(10,626,163)	(10,732,311)
Cuentas por cobrar		(206,483)	(45,171)
Otros activos		10,284	(12,238)
Aumento (disminución) neto de los pasivos de operación			
Provisiones		7,329,473	7,672,606
Otros pasivos		6,701	19,832
Total efectivo provisto por (usado en) actividades de operación		<u>11,271,303</u>	<u>4,285,262</u>
Cobros / pagos por impuesto sobre la renta		<u>(1,782,859)</u>	<u>(1,934,830)</u>
Cobros / pagos por intereses			
Intereses cobrados		3,605,999	558,631
Efectivo neto provisto por actividades de operación		<u>13,094,443</u>	<u>2,909,063</u>
Flujos de efectivo de las actividades de inversión			
Cobros			
Participaciones	27 (a)	9,805	-
Efecto neto provisto por actividades de inversión		<u>9,805</u>	<u>-</u>
Aumento (disminución) neto del efectivo y equivalentes de efectivo		<u>13,104,248</u>	<u>2,909,063</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio		11,336,929	8,427,866
Total de efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio		<u>24,441,177</u>	<u>11,336,929</u>

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros. El presente estado de flujos de efectivo fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Ing. Jaime Alberto Altamirano
Apoderado de Junta Directiva

Lic. Mauricio Padilla
Gerente General

Lic. Francisco Briones
Contador General

NOTA AL PIE DE LA PUBLICACION

Nota:

Estos Estados Financieros fueron auditados por la firma KPMG S.A. La Opinión de los Auditores Independientes, con los Estados Financieros y notas fue conocido, resuelto y autorizado por los miembros de la Junta Directiva y de la Asamblea General de Accionistas, y se encuentra disponible en su totalidad en el sitio Web: www.invernica.com

(f) Francisco Javier Briones Torres, Contador General Inversiones de Nicaragua, S.A. Mga. 25 Febrero 2026

Reg. 2026-00214 – M. 26482377 – Valor C\$ 755.00

PROVALORES, S. A.

(Managua, Nicaragua)

Estado de situación financiera

Al 31 de diciembre de 2025

(Expresado en córdobas)

	Nota	2025	2024
Activos			
Efectivo y equivalentes de efectivo			
Moneda nacional			
Instituciones financieras		33,183,288	190,819
Depósitos restringidos		558,380	279,161
		<u>33,741,668</u>	<u>469,980</u>
Moneda extranjera			
Instituciones financieras		5,233,947	3,202,715
Depósitos restringidos		11,440,762	11,440,762
Equivalentes de efectivo		-	368,893
		<u>16,674,709</u>	<u>15,012,370</u>
	6	<u>50,416,377</u>	<u>15,482,350</u>
Inversiones a costo amortizado, neto	4, 7	<u>151,495,655</u>	<u>182,754,366</u>
		<u>151,495,655</u>	<u>182,754,366</u>
Cuentas por cobrar, neto	8	63,503	81,511
Activo material	9	445,723	456,914
Activo intangibles	10	-	-
Activos fiscales	11	1,719,916	1,406,815
Otros activos	12	79,589	74,788
Total activos		<u>204,220,763</u>	<u>200,256,744</u>
Pasivos			
Pasivos financieros a costo amortizado			
Obligaciones por operaciones bursátiles		-	3,427
Comisiones, tarifas y cuotas por servicios	4,13	67,836	77,114
Cuentas por pagar	13	12,537,869	11,719,923
		<u>12,605,705</u>	<u>11,800,464</u>
Pasivos fiscales	11	4,271,280	8,689,178
Otras cuentas por pagar y provisiones	14	5,054,171	5,835,102
Total pasivos		<u>21,931,156</u>	<u>26,324,744</u>
Patrimonio			
Fondos propios			
Capital social pagado	19	18,500,000	18,500,000
Reservas patrimoniales		12,525,869	11,263,976
Resultados acumulados		151,199,370	144,048,644
		<u>182,225,239</u>	<u>173,812,620</u>
Otro resultado integral neto		42,461	97,473
Ajustes de transición		21,907	21,907
Total patrimonio		<u>182,289,607</u>	<u>173,932,000</u>
Total pasivos más patrimonio		<u>204,220,763</u>	<u>200,256,744</u>
Cuentas contingentes		-	-
Cuentas de orden	23	<u>3,225,966,535</u>	<u>3,597,970,672</u>

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros. El presente estado de situación financiera fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(f) Ing. Marco Castillo, Gerente General; Lic. Patricia Cajina, Jefe de Operaciones; Lic. Elisabeth Luquez Rocha, Contador General.

PROVALORES, S. A.

(Managua, Nicaragua)

Estado de resultados

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2025

(Expresado en córdobas)

	<u>Nota</u>	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Ingresos financieros	15		
Ingresos por operaciones bursátiles		20,923,213	34,415,123
Ingresos financieros por efectivo		66,095	36,593
Ingresos financieros por inversiones		12,549,704	15,115,408
		<u>33,539,012</u>	<u>49,567,124</u>
Margen financiero antes de mantenimiento de valor		<u>33,539,012</u>	<u>49,567,124</u>
Margen financiero, bruto		<u>33,539,012</u>	<u>49,567,124</u>
Margen financiero, neto después de deterioro de activos financieros		<u>33,539,012</u>	<u>49,567,124</u>
Ingresos (gastos) operativos, neto	16	954,448	784,630
Resultado operativo		<u>34,493,460</u>	<u>50,351,754</u>
Resultado después de ingresos y gastos operativos		<u>34,493,460</u>	<u>50,351,754</u>
Ajustes netos por diferencial cambiario	17	(32,368)	(25,026)
Resultado después de diferencial cambiario		<u>34,461,092</u>	<u>50,326,728</u>
Gastos de administración	18	19,767,563	20,647,747
Resultados de operaciones antes de impuestos y contribuciones por leyes especiales		<u>14,693,529</u>	<u>29,678,981</u>
Contribuciones por leyes especiales	21	444,024	142,930
Gasto por impuesto sobre la renta	11 (b)	5,836,886	10,811,053
Resultado del ejercicio		<u>8,412,619</u>	<u>18,724,998</u>

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros. El presente estado de resultados fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(f) Ing. Marco Castillo, Gerente General; Lic. Patricia Cajina, Jefe de Operaciones; Lic. Elisabeth Luquez Rocha, Contador General.

PROVALORES, S. A.

(Managua, Nicaragua)

Estado de otro resultado integral

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2025

(Expresado en córdobas)

	<u>Nota</u>	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Resultado del ejercicio		8,412,619	18,724,998
Otro resultado integral			
Partidas que no se reclasificarán al resultado del ejercicio			
Reservas para obligaciones laborales al retiro			
Resultados por valoración	11 (c)	(55,012)	(26,447)
		<u>(55,012)</u>	<u>(26,447)</u>
Otro resultado integral		-	-
Total resultados integrales		<u>8,357,607</u>	<u>18,698,551</u>

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros. El presente estado de otro resultado integral fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(f) Ing. Marco Castillo, Gerente General; Lic. Patricia Cajina, Jefe de Operaciones; Lic. Elisabeth Luquez Rocha, Contador General.

PROVALORES, S. A.

(Managua, Nicaragua)

Estado de cambios en el patrimonio

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2025

(Expresado en córdobas)

	Nota	Capital suscrito	Capital social pagado	Reservas patrimoniales	Resultados acumulados	Total fondos propios	Otros resultados integrales	Aumento y disminución por ajustes de transición	Total patrimonio
Saldo final al 31 de diciembre de 2023	19	12,800,000	12,800,000	14,155,226	128,099,114	155,054,340	123,920	55,189	155,233,449
Resultado del ejercicio		-	-	-	18,724,998	18,724,998	-	-	18,724,998
Otro resultado integral		-	-	-	-	-	(26,447)	-	(26,447)
Total resultados integrales		12,800,000	12,800,000	14,155,226	146,824,112	173,779,338	97,473	55,189	173,932,000
Traspaso de los resultados acumulados a reserva legal	19 (b)	-	-	2,808,750	(2,808,750)	-	-	-	-
Otros cambios en el patrimonio	19 (d)	5,700,000	5,700,000	(5,700,000)	33,282	33,282	-	(33,282)	-
Saldo final al 31 de diciembre de 2024	19	18,500,000	18,500,000	11,263,976	144,048,644	173,812,620	97,473	21,907	173,932,000
Resultado del ejercicio		-	-	-	8,412,619	8,412,619	-	-	8,412,619
Otro resultado integral		-	-	-	-	-	(55,012)	-	(55,012)
Total resultados integrales		18,500,000	18,500,000	11,263,976	152,461,263	182,225,239	42,461	21,907	182,289,607
Traspaso de los resultados acumulados a reserva legal	19 (b)	-	-	1,261,893	(1,261,893)	-	-	-	-
Otros cambios en el patrimonio	19 (d)	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo final al 31 de diciembre de 2025	19	18,500,000	18,500,000	12,525,869	151,199,370	182,225,239	42,461	21,907	182,289,607

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros. El presente estado de cambios en el patrimonio fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(f) Ing. Marco Castillo, Gerente General; Lic. Patricia Cajina, Jefe de Operaciones; Lic. Elisabeth Luquez Rocha, Contador General.

PROVALORES, S. A.

(Managua, Nicaragua)

Estado de flujos de efectivo

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2025

(Expresado en córdobas)

	<u>Nota</u>	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Flujos de efectivo de las actividades de operación			
Resultado del ejercicio		8,412,619	18,724,998
Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de operación			
Depreciaciones	18	158,320	125,583
Amortizaciones	18	9,371	78,698
Gasto por impuesto sobre la renta	11 (d)	5,836,886	10,811,053
Total ajustes		14,417,196	29,740,332
(Aumento) disminución neta de los activos de operación			
Operaciones de reporto		(410,415)	(944,845)
Cuentas por cobrar		18,008	(3,891)
Otros activos		(327,273)	442,010
Aumento (disminución) neta de los pasivos de operación			
Provisiones		(790,863)	(374,891)
Otros pasivos		(4,685,647)	(10,018,456)
Total efectivo provisto en actividades de operación		8,221,006	18,840,259
Cobros/pagos por impuesto sobre la renta		(4,808,976)	474,241
Cobros/pagos por intereses			
Intereses cobrados		(12,805,367)	(15,275,824)
Intereses pagados		15,632,647	15,379,816
Efectivo neto provisto por actividades de operación		6,239,310	19,418,492
Flujos de efectivo de las actividades de inversión			
Pagos			
Instrumentos de deuda a costo amortizado (activo)		(128,386,052)	(137,398,390)
Adquisición de activos materiales	9	(147,129)	(263,322)
Cobros			
Instrumentos de deuda a costo amortizado (activo)		157,227,898	110,940,417
Efectivo neto provisto por (utilizado en) actividades de inversión		28,694,717	(26,721,295)
Aumento (disminución) neto del efectivo y equivalentes de efectivo		34,934,027	(7,302,803)
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio		15,482,350	22,785,153
Total de efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio	6	50,416,377	15,482,350

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros. El presente estado de flujos de efectivo fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(f) Ing. Marco Castillo, Gerente General; Lic. Patricia Cajina, Jefe de Operaciones; Lic. Elisabeth Luquez Rocha, Contador General.

PROVALORES, S. A.

(Managua, Nicaragua)

Estado de cuentas de orden

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2025

(Expresado en córdobas)

	Nota	2025	2024
Cuentas de orden deudoras		<u>3,225,966,535</u>	<u>3,597,970,672</u>
Instrumentos en centrales de custodia nacionales por cuenta de terceros	23	<u>3,068,482,883</u>	<u>3,405,382,719</u>
Instrumentos de deuda gubernamental		3,063,396,826	3,400,240,404
Instrumentos de deuda de instituciones financieras		39,463	-
Instrumentos de deuda de empresas privadas		5,046,594	5,142,315
Instrumentos en centrales de custodia nacionales por cuenta propia		<u>145,302,213</u>	<u>184,277,899</u>
Instrumentos de deuda gubernamental		120,481,251	184,277,899
Instrumentos de deuda de instituciones financieras		1,538,221	-
Instrumentos de deuda de empresas privadas		23,282,741	-
Instrumentos en poder de otras instituciones por cuenta propia		<u>12,181,439</u>	<u>8,310,054</u>
Instrumentos de deuda gubernamental		7,420,280	8,310,054
Instrumentos de deuda de instituciones financieras		4,761,159	-
Cuentas de orden acreedoras		<u>3,225,966,535</u>	<u>3,597,970,672</u>

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros. El presente estado de cuentas de orden fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(f) Ing. Marco Castillo, Gerente General; Lic. Patricia Cajina, Jefe de Operaciones; Lic. Elisabeth Luquez Rocha, Contador General.

UNIVERSIDADES

Reg. 2026-TP6334 – M. 5593244 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica: Registrado Número 22880, Folio 111, Tomo XXI del Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP). POR CUANTO:**

ANABELL GUADALUPE MARÍN CERDA, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 561-211001-1002B ha aprobado en el mes de diciembre, el año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera Contaduría Pública y Finanzas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis”. Rector/a de la Universidad: Elvira Maritza Andino. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico. (f) Msc. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico.

Reg. 2026-TP6335 – M. 19886041 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica: **Registrado Número 22860, Folio 91, Tomo XXI** del Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP). POR CUANTO:**

HAROLD MARTÍN DOMÍNGUEZ ROMERO, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 561-270501-1002G ha aprobado en el mes de agosto, el año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera Contaduría Pública y Finanzas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis”. Rector/a de la Universidad: Elvira Maritza Andino. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. Rosa María Orozco Membreño, Director/a de Registro Académico. (f) Msc. Rosa María Orozco Membreño, Director/a de Registro Académico.

Reg. 2026-TP6336 – M. 14376150 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica: **Registrado Número 22792, Folio 23, Tomo XXI** del Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP). POR CUANTO:**

ABRAHAM YUNERLI RODRÍGUEZ TORRES, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 001-310391-0015B ha aprobado en el mes de agosto, el año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil veintiséis”. Rector/a de la Universidad: Elvira Maritza Andino. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. Rosa María Orozco Membreño, Director/a de Registro Académico. (f) Msc.

Rosa María Orozco Membreño, Director/a de Registro Académico.

Reg. 2026-TP6337 – M. 561909 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica: **Registrado Número 22791, Folio 22, Tomo XXI** del Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP). POR CUANTO:**

ENGELS LEONEL PALLAVICINI GONZÁLEZ, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 601-041002-1051X ha aprobado en el mes de agosto, el año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil veintiséis”. Rector/a de la Universidad: Elvira Maritza Andino. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. Rosa María Orozco Membreño, Director/a de Registro Académico. (f) Msc. Rosa María Orozco Membreño, Director/a de Registro Académico.

Reg. 2026-TP6338 – M. 853151243 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica: **Registrado Número 22794, Folio 25, Tomo XXI** del Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP). POR CUANTO:**

EMMANUEL DE JESÚS PÉREZ PÉREZ, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 001-050900-1074E ha aprobado en el mes de enero, el año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil

veintiséis”. Rector/a de la Universidad: Elvira Maritza Andino. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. Rosa María Orozco Membreño, Director/a de Registro Académico. (f) Msc. Rosa María Orozco Membreño, Director/a de Registro Académico.

Reg. 2026-TP6339 – M. 492974 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica: **Registrado Número 22801, Folio 32, Tomo XXI** del Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP). POR CUANTO:**

ERICKA RAFAELA MOYA ZAMORA, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 001-090300-1011F ha aprobado en el mes de octubre, el año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil veintiséis”. Rector/a de la Universidad: Elvira Maritza Andino. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. Rosa María Orozco Membreño, Director/a de Registro Académico. (f) Msc. Rosa María Orozco Membreño, Director/a de Registro Académico.

Reg. 2026-TP6340 – M. 17993925 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica: **Registrado Número 22786, Folio 17, Tomo XXI** del Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP). POR CUANTO:**

GABRIEL ALEJANDRO OBANDO NIXON, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 001-101200-1040X ha aprobado en el mes de diciembre, el año dos mil

veintitrés los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil veintiséis”. Rector/a de la Universidad: Elvira Maritza Andino. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. Rosa María Orozco Membreño, Director/a de Registro Académico. (f) Msc. Rosa María Orozco Membreño, Director/a de Registro Académico.

Reg. 2026-TP6341 – M. 18028773 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica: **Registrado Número 22914, Folio 145, Tomo XXI** del Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP). POR CUANTO:**

ISAÍ ALEXANDER ZELEDÓN DELGADO, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 001-140403-1010F ha aprobado en el mes de noviembre, el año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil veintiséis”. Rector/a de la Universidad: Elvira Maritza Andino. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. Rosa María Orozco Membreño, Director/a de Registro Académico. (f) Msc. Rosa María Orozco Membreño, Director/a de Registro Académico.

Reg. 2026-TP6342 – M. 13855625 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica:

Registrado Número 22789, Folio 20, Tomo XXI del Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP). POR CUANTO:**

JONATAN NEFTALI MONTENEGRO BENAVIDEZ, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 001-300996-0031D ha aprobado en el mes de noviembre, el año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil veintiséis”. Rector/a de la Universidad: Elvira Maritza Andino. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. Rosa María Orozco Membreño, Director/a de Registro Académico. (f) Msc. Rosa María Orozco Membreño, Director/a de Registro Académico.

Reg. 2026-TP6343 – M. 99053042 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica: **Registrado Número 22793, Folio 24, Tomo XXI** del Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP). POR CUANTO:**

LUIS TOBIAS VARGAS BRIONES, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 616-281100-1001J ha aprobado en el mes de enero, el año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil veintiséis”. Rector/a de la Universidad: Elvira Maritza Andino. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. Rosa María Orozco Membreño, Director/a de Registro Académico. (f) Msc. Rosa María Orozco Membreño, Director/a de Registro Académico.

Reg. 2026-TP6344 – M. 10233300 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica: **Registrado Número 22802, Folio 33, Tomo XXI** del Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP). POR CUANTO:**

MADELYN PATRICIA GUERRERO SÁNCHEZ, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 001-060682-0048B ha aprobado en el mes de diciembre, el año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil veintiséis”. Rector/a de la Universidad: Elvira Maritza Andino. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. Rosa María Orozco Membreño, Director/a de Registro Académico. (f) Msc. Rosa María Orozco Membreño, Director/a de Registro Académico.

Reg. 2026-TP6345 – M. 493750 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica: **Registrado Número 22800, Folio 31, Tomo XXI** del Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP). POR CUANTO:**

MARGARITA DE LOS ÁNGELES ROBLETO MAYORGA, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 001-210799-1051N ha aprobado en el mes de octubre, el año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil veintiséis”. Rector/a de la Universidad: Elvira Maritza Andino. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. Rosa María Orozco Membreño, Director/a de Registro Académico. (f) Msc. Rosa María Orozco Membreño, Director/a de Registro Académico.

Reg. 2026-TP6346 – M. 6322067 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica: **Registrado Número 22797, Folio 28, Tomo XXI** del Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP). POR CUANTO:**

NURY DANIELA GÁMEZ RAMÍREZ, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 001-220601-1016D ha aprobado en el mes de junio, el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil veintiséis”. Rector/a de la Universidad: Elvira Maritza Andino. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. Rosa María Orozco Membreño, Director/a de Registro Académico. (f) Msc. Rosa María Orozco Membreño, Director/a de Registro Académico.

Reg. 2026-TP6347 – M. 21683119 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica: **Registrado Número 22917, Folio 148, Tomo XXI** del Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP). POR CUANTO:**

OSMAN JOSUÉ CASTILLO MENA, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 001-080598-0012X ha aprobado en el mes de mayo, el año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil veintiséis”. Rector/a de la Universidad: Elvira Maritza Andino. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. Rosa María Orozco Membreño, Director/a de Registro Académico. (f) Msc. Rosa María Orozco Membreño, Director/a de Registro Académico.

Reg. 2026-TP6348 – M. 17324079 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica: **Registrado Número 22799, Folio 30, Tomo XXI** del Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP). POR CUANTO:**

PEDRO ROBERTO MONTOYA RUIZ, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 001-081294-0004G ha aprobado en el mes de agosto, el año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil veintiséis”. Rector/a de la Universidad: Elvira Maritza Andino. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. Rosa María Orozco Membreño, Director/a de Registro Académico. (f) Msc. Rosa María Orozco Membreño, Director/a de Registro Académico.

Reg. 2026-TP6349 – M. 16489002 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica: **Registrado Número 22795, Folio 26, Tomo XXI** del Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP). POR CUANTO:**

STEFANY ALEJANDRA TÉLLEZ GONZÁLEZ,

natural de Nicaragua con documento de identidad No. 001-100100-1041C ha aprobado en el mes de noviembre, el año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil veintiséis”. Rector/a de la Universidad: Elvira Maritza Andino. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. Rosa María Orozco Membreño, Director/a de Registro Académico. (f) Msc. Rosa María Orozco Membreño, Director/a de Registro Académico.

Reg. 2026-TP6350 – M. 16622494 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica: **Registrado Número 22790, Folio 21, Tomo XXI** del Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP). POR CUANTO:**

VALESKA CONCEPCIÓN MORALES BERMÚDEZ, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 001-061203-1034R ha aprobado en el mes de mayo, el año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil veintiséis”. Rector/a de la Universidad: Elvira Maritza Andino. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. Rosa María Orozco Membreño, Director/a de Registro Académico. (f) Msc. Rosa María Orozco Membreño, Director/a de Registro Académico.

Reg. 2026-TP6351 – M. 32707672 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica: **Registrado Número 22943, Folio 174, Tomo XXI** del Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP). POR CUANTO:**

RUTH DEL CARMEN ABEA MÓJICA, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 201-190369-0002J ha aprobado en el mes de noviembre, el año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinte días del mes de febrero del año dos mil veintiséis”. Rector/a de la Universidad: Elvira Maritza Andino. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. Rosa María Orozco Membreño, Director/a de Registro Académico. (f) Msc. Rosa María Orozco Membreño, Director/a de Registro Académico.

Reg. 2026-TP6352 – M. 22022261 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica: **Registrado Número 22803, Folio 34, Tomo XXI** del Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP). POR CUANTO:**

CARLOS EDUARDO QUIJANO, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 001-191102-1032R ha aprobado en el mes de noviembre, el año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en Ciencias Políticas y Gestión Pública. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias Políticas y Gestión Pública.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil veintiséis”. Rector/a de la Universidad: Elvira Maritza Andino. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. Rosa María Orozco Membreño, Director/a de Registro Académico. (f) Msc.

Rosa María Orozco Membreño, Director/a de Registro Académico.

Reg. 2026-TP6353 – M. 2169790 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica: **Registrado Número 22918, Folio 149, Tomo XXI** del Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP). POR CUANTO:**

KATHERINE MARÍA GRANADOS GÓMEZ, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 001-141099-1034Y ha aprobado en el mes de noviembre, el año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en Ciencias Políticas y Gestión Pública. **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias Políticas y Gestión Pública.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil veintiséis”. Rector/a de la Universidad: Elvira Maritza Andino. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. Rosa María Orozco Membreño, Director/a de Registro Académico. (f) Msc. Rosa María Orozco Membreño, Director/a de Registro Académico.

Reg. 2026-TP6354 – M. 21694381 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica: **Registrado Número 22805, Folio 36, Tomo XXI** del Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP). POR CUANTO:**

MARÍA FERNANDA GRANADOS GÓMEZ, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 001-141099-1035A ha aprobado en el mes de noviembre, el año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en Ciencias Políticas y Gestión Pública. **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias Políticas y Gestión Pública.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil veintiséis”. Rector/a de la Universidad: Elvira Maritza Andino. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. Rosa María Orozco Membreño, Director/a de Registro Académico. (f) Msc. Rosa María Orozco Membreño, Director/a de Registro Académico.

Reg. 2026-TP6355 – M. 21551211 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica: **Registrado Número 22806, Folio 37, Tomo XXI** del Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP). POR CUANTO:**

SARAI DE LOS ÁNGELES SOLÍS MASÍS, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 001-140600-1032J ha aprobado en el mes de enero, el año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en Ciencias Políticas y Gestión Pública. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias Políticas y Gestión Pública.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil veintiséis”. Rector/a de la Universidad: Elvira Maritza Andino. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. Rosa María Orozco Membreño, Director/a de Registro Académico. (f) Msc. Rosa María Orozco Membreño, Director/a de Registro Académico.

Reg. 2026-TP6356 – M. 21889222 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica: **Registrado Número 22846, Folio 77, Tomo XXI** del Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP). POR CUANTO:**

ANGELO ASDRUBAL AGUIRRE VILLEGAS, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 401-011002-1002U ha aprobado en el mes de agosto, el año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera Diseño Integral de Comunicación. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Diseño Integral de Comunicación**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinte días del mes de febrero del año dos mil veintiséis”. Rector/a de la Universidad: Elvira Maritza Andino. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los veinte días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. Rosa María Orozco Membreño, Director/a de Registro Académico. (f) Msc. Rosa María Orozco Membreño, Director/a de Registro Académico.

Reg. 2026-TP6357 – M. 19601973 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica: **Registrado Número 22868, Folio 99, Tomo XXI** del Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP). POR CUANTO:**

SARAÍ NOEMÍ SÁNCHEZ ZAMORA, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 001-070404-1018T ha aprobado en el mes de noviembre, el año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera Diseño Integral de Comunicación. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Diseño Integral de Comunicación**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinte días del mes de febrero del año dos mil veintiséis”. Rector/a de la Universidad: Elvira Maritza Andino. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los veinte días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. Rosa María Orozco Membreño, Director/a de Registro Académico. (f) Msc. Rosa María Orozco Membreño, Director/a de Registro Académico.

Reg. 2026-TP6358 – M. 21741403 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la

Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica: **Registrado Número 22865, Folio 96, Tomo XXI** del Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP). POR CUANTO:**

MARÍA ALEJANDRA CRUZ SOLIS, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 001-180899-1046H ha aprobado en el mes de noviembre, el año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera Diseño Integral de Comunicación. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Diseño Integral de Comunicación**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinte días del mes de febrero del año dos mil veintiséis”. Rector/a de la Universidad: Elvira Maritza Andino. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los veinte días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. Rosa María Orozco Membreño, Director/a de Registro Académico. (f) Msc. Rosa María Orozco Membreño, Director/a de Registro Académico.

Reg. 2026-TP6359 – M. 21850214 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica: **Registrado Número 22864, Folio 95, Tomo XXI** del Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP). POR CUANTO:**

LUIS FRANCISCO MEDINA DUARTE, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 001-270790-0013W ha aprobado en el mes de noviembre, el año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera Diseño Integral de Comunicación. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Diseño Integral de Comunicación**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinte días del mes de febrero del año dos mil veintiséis”. Rector/a de la Universidad: Elvira Maritza Andino. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los veinte días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. Rosa María Orozco Membreño, Director/a de Registro Académico. (f) Msc. Rosa María Orozco Membreño, Director/a de Registro Académico.

Reg. 2026-TP6360 – M. 21625553 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica: **Registrado Número 22862, Folio 93, Tomo XXI** del Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP). POR CUANTO:**

DERECK ADOLFO BUSTILLO SOZA, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 001-101103-1033S ha aprobado en el mes de noviembre, el año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera Diseño Integral de Comunicación. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Diseño Integral de Comunicación.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinte días del mes de febrero del año dos mil veintiséis”. Rector/a de la Universidad: Elvira Maritza Andino. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los veinte días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. Rosa María Orozco Membreño, Director/a de Registro Académico. (f) Msc. Rosa María Orozco Membreño, Director/a de Registro Académico.

Reg. 2026-TP6361 – M. 21874246 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica: **Registrado Número 22857, Folio 88, Tomo XXI** del Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP). POR CUANTO:**

KARLA MERCEDES AMADOR LÓPEZ, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 001-041199-1030E ha aprobado en el mes de noviembre, el año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera Diseño Integral de Comunicación. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Diseño Integral de Comunicación.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinte días del mes de febrero del año dos mil veintiséis”. Rector/a de la Universidad: Elvira Maritza Andino. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los veinte días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. Rosa María Orozco Membreño, Director/a de Registro Académico. (f) Msc. Rosa María Orozco Membreño, Director/a de Registro Académico.

Reg. 2026-TP6362 – M. 21853206 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica: **Registrado Número 22852, Folio 83, Tomo XXI** del Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP). POR CUANTO:**

XINIA NOHELIA HERNÁNDEZ GALLEGOS, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 001-200202-1009K ha aprobado en el mes de mayo, el año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera Diseño Integral de Comunicación. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Diseño Integral de Comunicación.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinte días del mes de febrero del año dos mil veintiséis”. Rector/a de la Universidad: Elvira Maritza Andino. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los veinte días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. Rosa María Orozco Membreño, Director/a de Registro Académico. (f) Msc. Rosa María Orozco Membreño, Director/a de Registro Académico.

Reg. 2026-TP6363 – M. 21676714 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica: **Registrado Número 22845, Folio 76, Tomo XXI** del Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP). POR CUANTO:**

AYLEEN TATIANA PÉREZ LÓPEZ, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 001-110901-1056S ha aprobado en el mes de noviembre, el año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera Diseño Integral de Comunicación. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Diseño Integral de Comunicación.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua

a los veinte días del mes de febrero del año dos mil veintiséis”. Rector/a de la Universidad: Elvira Maritza Andino. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los veinte días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. Rosa María Orozco Membreño, Director/a de Registro Académico. (f) Msc. Rosa María Orozco Membreño, Director/a de Registro Académico.

Reg. 2026-TP6364 – M. 21847892 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica: **Registrado Número 22855, Folio 86, Tomo XXI** del Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP). POR CUANTO:**

NESTOR JOEL RIZO VALDIVIA, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 441-161290-0003W ha aprobado en el mes de noviembre, el año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera Diseño Integral de Comunicación. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Diseño Integral de Comunicación.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinte días del mes de febrero del año dos mil veintiséis”. Rector/a de la Universidad: Elvira Maritza Andino. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los veinte días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. Rosa María Orozco Membreño, Director/a de Registro Académico. (f) Msc. Rosa María Orozco Membreño, Director/a de Registro Académico.

Reg. 2026-TP6365 – M. 1713559 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica: **Registrado Número 22876, Folio 107, Tomo XXI** del Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP). POR CUANTO:**

ROSY GABRIELA PERERA JARQUÍN, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 001-070803-1041A ha aprobado en el mes de noviembre, el año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos conforme

el Plan de Estudios de la Carrera Diseño Integral de Comunicación. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Diseño Integral de Comunicación.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinte días del mes de febrero del año dos mil veintiséis”. Rector/a de la Universidad: Elvira Maritza Andino. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los veinte días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. Rosa María Orozco Membreño, Director/a de Registro Académico. (f) Msc. Rosa María Orozco Membreño, Director/a de Registro Académico.

Reg. 2026-TP6366 – M. 953656767 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica: **Registrado Número 22877, Folio 108, Tomo XXI** del Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP). POR CUANTO:**

IXA BETSAIDA OLIVA GARCÍA, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 001-070999-1058D ha aprobado en el mes de noviembre, el año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera Diseño Integral de Comunicación. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Diseño Integral de Comunicación.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinte días del mes de febrero del año dos mil veintiséis”. Rector/a de la Universidad: Elvira Maritza Andino. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los veinte días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. Rosa María Orozco Membreño, Director/a de Registro Académico. (f) Msc. Rosa María Orozco Membreño, Director/a de Registro Académico.

Reg. 2026-TP6367 – M. 21723087 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica: **Registrado Número 22870, Folio 101, Tomo XXI** del Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP). POR CUANTO:**

GABRIELA MICHELLE CABALLERO RUIZ, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 001-160404-1029A ha aprobado en el mes de noviembre, el año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera Diseño Integral de Comunicación. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Diseño Integral de Comunicación.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinte días del mes de febrero del año dos mil veintiséis”. Rector/a de la Universidad: Elvira Maritza Andino. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los veinte días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. Rosa María Orozco Membreño, Director/a de Registro Académico. (f) Msc. Rosa María Orozco Membreño, Director/a de Registro Académico.

Reg. 2026-TP6368 – M. 21625980 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica: **Registrado Número 22879, Folio 110, Tomo XXI** del Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP). POR CUANTO:**

NIELSSEN GABRIEL NICARAGUA, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 001-071004-1004S ha aprobado en el mes de noviembre, el año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera Diseño Integral de Comunicación. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Diseño Integral de Comunicación.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinte días del mes de febrero del año dos mil veintiséis”. Rector/a de la Universidad: Elvira Maritza Andino. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los veinte días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. Rosa María Orozco Membreño, Director/a de Registro Académico. (f) Msc. Rosa María Orozco Membreño, Director/a de Registro Académico.

Reg. 2026-TP6369 – M. 17556841 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica: **Registrado Número 22886, Folio 117, Tomo XXI** del Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP). POR CUANTO:**

YETZEBELH NAYZETH RÍOS SÁNCHEZ, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 001-070803-1002H ha aprobado en el mes de noviembre, el año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera Diseño Integral de Comunicación. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Diseño Integral de Comunicación.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinte días del mes de febrero del año dos mil veintiséis”. Rector/a de la Universidad: Elvira Maritza Andino. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los veinte días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. Rosa María Orozco Membreño, Director/a de Registro Académico. (f) Msc. Rosa María Orozco Membreño, Director/a de Registro Académico.

Reg. 2026-TP6370 – M. 17556550 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica: **Registrado Número 22885, Folio 116, Tomo XXI** del Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP). POR CUANTO:**

ZARAY ADELITA REYNOSO HURTADO, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 122-090492-0001T ha aprobado en el mes de noviembre, el año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera Diseño Integral de Comunicación. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Diseño Integral de Comunicación.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinte días del mes de febrero del año dos mil veintiséis”. Rector/a de la Universidad: Elvira Maritza Andino. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los veinte días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. Rosa María Orozco Membreño,

Director/a de Registro Académico. (f) Msc. Rosa María Orozco Membreño, Director/a de Registro Académico.

Reg. 2026-TP6371 – M. 17557201 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica: **Registrado Número 22891, Folio 122, Tomo XXI** del Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP). POR CUANTO:**

ASHLEY STEPHANY GUEVARA REYES, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 001-031003-1015B ha aprobado en el mes de noviembre, el año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera Diseño Integral de Comunicación. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Diseño Integral de Comunicación.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinte días del mes de febrero del año dos mil veintiséis”. Rector/a de la Universidad: Elvira Maritza Andino. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los veinte días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. Rosa María Orozco Membreño, Director/a de Registro Académico. (f) Msc. Rosa María Orozco Membreño, Director/a de Registro Académico.

Reg. 2026-TP6372 – M. 21919499 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica: **Registrado Número 22849, Folio 80, Tomo XXI** del Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP). POR CUANTO:**

JUDITH ISABEL GALLEGOS CRUZ, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 001-050200-1011Q ha aprobado en el mes de noviembre, el año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera Diseño Integral de Comunicación. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Diseño Integral de Comunicación.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinte días del mes de febrero del año dos mil

veintiséis”. Rector/a de la Universidad: Elvira Maritza Andino. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los veinte días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. Rosa María Orozco Membreño, Director/a de Registro Académico. (f) Msc. Rosa María Orozco Membreño, Director/a de Registro Académico.

Reg. 2026-TP6373 – M. 7089818 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica: **Registrado Número 22894, Folio 125, Tomo XXI** del Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP). POR CUANTO:**

ASHLEY MAYLIN GUEVARA MEZA, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 001-231001-1038F ha aprobado en el mes de agosto, el año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera Diseño Integral de Comunicación. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Diseño Integral de Comunicación.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinte días del mes de febrero del año dos mil veintiséis”. Rector/a de la Universidad: Elvira Maritza Andino. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los veinte días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. Rosa María Orozco Membreño, Director/a de Registro Académico. (f) Msc. Rosa María Orozco Membreño, Director/a de Registro Académico.

Reg. 2026-TP6374 – M. 19352951 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica: **Registrado Número 22848, Folio 79, Tomo XXI** del Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP). POR CUANTO:**

KIANA GERALDINE FLORES GONZÁLEZ, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 001-180204-1047L ha aprobado en el mes de noviembre, el año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos conforme

el Plan de Estudios de la Carrera Diseño Integral de Comunicación. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Diseño Integral de Comunicación.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinte días del mes de febrero del año dos mil veintiséis”. Rector/a de la Universidad: Elvira Maritza Andino. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los veinte días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. Rosa María Orozco Membreño, Director/a de Registro Académico. (f) Msc. Rosa María Orozco Membreño, Director/a de Registro Académico.

Reg. 2026-TP6375 – M. 21678574 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica: **Registrado Número 22889, Folio 120, Tomo XXI** del Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP). POR CUANTO:**

ANYELI DE LOS ANGELES LARGAESPADA HURTADO, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 001-131099-1019F ha aprobado en el mes de agosto, el año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera Diseño Integral de Comunicación. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Diseño Integral de Comunicación.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinte días del mes de febrero del año dos mil veintiséis”. Rector/a de la Universidad: Elvira Maritza Andino. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los veinte días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. Rosa María Orozco Membreño, Director/a de Registro Académico. (f) Msc. Rosa María Orozco Membreño, Director/a de Registro Académico.

Reg. 2026-TP6376 – M. 10534945 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica: **Registrado Número 22897, Folio 128, Tomo XXI** del

Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP). POR CUANTO:**

ESTHEFANY FAVIANA LÓPEZ LIRA, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 001-191201-1001U ha aprobado en el mes de agosto, el año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera Diseño Integral de Comunicación. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Diseño Integral de Comunicación.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinte días del mes de febrero del año dos mil veintiséis”. Rector/a de la Universidad: Elvira Maritza Andino. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los veinte días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. Rosa María Orozco Membreño, Director/a de Registro Académico. (f) Msc. Rosa María Orozco Membreño, Director/a de Registro Académico.

Reg. 2026-TP6377 – M. 21726768 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica: **Registrado Número 22903, Folio 134, Tomo XXI** del Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP). POR CUANTO:**

HELLER LORENA SALVATIERRA MARTÍNEZ, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 001-160203-1005R ha aprobado en el mes de noviembre, el año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera Diseño Integral de Comunicación. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Diseño Integral de Comunicación.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinte días del mes de febrero del año dos mil veintiséis”. Rector/a de la Universidad: Elvira Maritza Andino. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los veinte días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. Rosa María Orozco Membreño, Director/a de Registro Académico. (f) Msc. Rosa María Orozco Membreño, Director/a de Registro Académico.

Reg. 2026-TP6378 – M. 16535313 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica: **Registrado Número 22902, Folio 133, Tomo XXI** del Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP). POR CUANTO:**

FERNANDA GISSELLE SOLIS TINOCO, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 001-170203-1039F ha aprobado en el mes de noviembre, el año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera Diseño Integral de Comunicación. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Diseño Integral de Comunicación.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinte días del mes de febrero del año dos mil veintiséis”. Rector/a de la Universidad: Elvira Maritza Andino. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los veinte días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. Rosa María Orozco Membreño, Director/a de Registro Académico. (f) Msc. Rosa María Orozco Membreño, Director/a de Registro Académico.

Reg. 2026-TP6379 – M. 15857476 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica: **Registrado Número 22905, Folio 136, Tomo XXI** del Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP). POR CUANTO:**

KIARA DENISE SANDOVAL GARCÍA, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 001-100104-1021J ha aprobado en el mes de noviembre, el año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera Diseño Integral de Comunicación. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Diseño Integral de Comunicación.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinte días del mes de febrero del año dos mil veintiséis”. Rector/a de la Universidad: Elvira Maritza Andino. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los veinte días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. Rosa María Orozco Membreño, Director/a de Registro Académico. (f) Msc. Rosa María Orozco Membreño, Director/a de Registro Académico.

Reg. 2026-TP6380 – M. 19925681 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica: **Registrado Número 22872, Folio 103, Tomo XXI** del Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP). POR CUANTO:**

LEONEL ENRIQUE OLIVARES RODRÍGUEZ, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 001-050297-1005G ha aprobado en el mes de noviembre, el año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera Diseño Integral de Comunicación. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Diseño Integral de Comunicación.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinte días del mes de febrero del año dos mil veintiséis”. Rector/a de la Universidad: Elvira Maritza Andino. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los veinte días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. Rosa María Orozco Membreño, Director/a de Registro Académico. (f) Msc. Rosa María Orozco Membreño, Director/a de Registro Académico.

Reg. 2026-TP6381 – M. 21936246 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica: **Registrado Número 22814, Folio 45, Tomo XXI** del Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP). POR CUANTO:**

GABRIELA ALEJANDRA SÁNCHEZ ICAZA, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 401-22 1103-1001Q ha aprobado en el mes de noviembre, el año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera Producción de Espectáculos. **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciada en Producción de Espectáculos.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinte días del mes de febrero del año dos mil veintiséis “. Rector/a de la Universidad: Elvira Maritza Andino. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los veinte días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. Rosa María Orozco Membreño, Director/a de Registro Académico. (f) Msc. Rosa María Orozco Membreño, Director/a de Registro Académico.

Reg. 2026-TP6382 – M. 21758654 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica: **Registrado Número 22815, Folio 46, Tomo XXI** del Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP). POR CUANTO:**

SHELSY JULITSSA SOLÍS CONTRERAS, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 001-131103-1041H ha aprobado en el mes de noviembre, el año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera Producción de Espectáculos. **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciada en Producción de Espectáculos.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinte días del mes de febrero del año dos mil veintiséis “. Rector/a de la Universidad: Elvira Maritza Andino. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los veinte días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. Rosa María Orozco Membreño, Director/a de Registro Académico. (f) Msc. Rosa María Orozco Membreño, Director/a de Registro Académico.

Reg. 2026-TP6383 – M. 21660954 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica: **Registrado Número 22812, Folio 43, Tomo XXI** del Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP). POR CUANTO:**

SHELLSEA STEPHANY GÓMEZ MENDIETA, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 001-160104-

1001A ha aprobado en el mes de noviembre, el año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera Producción de Espectáculos. **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciada en Producción de Espectáculos.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinte días del mes de febrero del año dos mil veintiséis “. Rector/a de la Universidad: Elvira Maritza Andino. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los veinte días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. Rosa María Orozco Membreño, Director/a de Registro Académico. (f) Msc. Rosa María Orozco Membreño, Director/a de Registro Académico.

Reg. 2026-TP6384 – M. 6098056 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica: **Registrado Número 22818, Folio 49, Tomo XXI** del Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP). POR CUANTO:**

BRUNO GABRIEL GALLARDO NAVARRETE, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 001-140400-1030T ha aprobado en el mes de diciembre, el año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en Enseñanza Artística Musical. **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciado en Enseñanza Artística Musical.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinte días del mes de febrero del año dos mil veintiséis “. Rector/a de la Universidad: Elvira Maritza Andino. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los veinte días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. Rosa María Orozco Membreño, Director/a de Registro Académico. (f) Msc. Rosa María Orozco Membreño, Director/a de Registro Académico.

Reg. 2026-TP6385 – M. 24826885 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica:

Registrado Número 22342, Folio 73, Tomo XX del Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP). POR CUANTO:**

OLGA JENNIFER ALEMÁN BLANDÓN, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 001-160702-1045X ha aprobado en el mes de agosto, el año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en Enseñanza Artística Musical. **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciada en Enseñanza Artística Musical.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco “. Rector/a de la Universidad: Elvira Maritza Andino. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco. Rosa María Orozco Membreño, Director/a de Registro Académico. (f) Msc. Rosa María Orozco Membreño, Director/a de Registro Académico.

Reg. 2026-TP6386 – M. 20813150 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica: **Registrado Número 22851, Folio 82, Tomo XXI** del Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP). POR CUANTO:**

TATIANA ALEJANDRA DELGADO GUIDO, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 281-190402-1003J ha aprobado en el mes de noviembre, el año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera Diseño de Productos. **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciada en Diseño de Productos.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinte días del mes de febrero del año dos mil veintiséis “. Rector/a de la Universidad: Elvira Maritza Andino. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. Rosa María Orozco Membreño, Director/a de Registro Académico. (f) Msc. Rosa María Orozco Membreño, Director/a de Registro Académico.

Reg. 2026-TP6387 – M. 22036062 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica: **Registrado Número 22836, Folio 67, Tomo XXI** del Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP). POR CUANTO:**

DESTENY EDUVIGES OBANDO ESCUDERO, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 001-010403-1021P ha aprobado en el mes de agosto, el año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera Diseño de Productos. **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciada en Diseño de Productos.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinte días del mes de febrero del año dos mil veintiséis “. Rector/a de la Universidad: Elvira Maritza Andino. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. Rosa María Orozco Membreño, Director/a de Registro Académico. (f) Msc. Rosa María Orozco Membreño, Director/a de Registro Académico.

Reg. 2026-TP6388 – M. 21462115 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica: **Registrado Número 22837, Folio 68, Tomo XXI** del Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP). POR CUANTO:**

OSIRIS MARLEN ESPINOZA VALERIO, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 001-141202-1007K ha aprobado en el mes de noviembre, el año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera Diseño de Productos. **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciada en Diseño de Productos.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinte días del mes de febrero del año dos mil veintiséis “. Rector/a de la Universidad: Elvira Maritza Andino. Secretario/a General: María Alejandra Martínez

Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. Rosa María Orozco Membreño, Director/a de Registro Académico. (f) Msc. Rosa María Orozco Membreño, Director/a de Registro Académico.

Reg. 2026-TP6389 – M. 21841390 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica: **Registrado Número 22844, Folio 75, Tomo XXI** del Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP). POR CUANTO:**

VICTORIA DEL SOCORRO GARCÍA DÁVILA, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 001-150104-1017Q ha aprobado en el mes de agosto, el año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera Diseño de Productos. **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciada en Diseño de Productos.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinte días del mes de febrero del año dos mil veintiséis “. Rector/a de la Universidad: Elvira Maritza Andino. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. Rosa María Orozco Membreño, Director/a de Registro Académico. (f) Msc. Rosa María Orozco Membreño, Director/a de Registro Académico.

Reg. 2026-TP6390 – M. 21917998 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica: **Registrado Número 22827, Folio 58, Tomo XXI** del Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP). POR CUANTO:**

HARLING ONIELL CERDA GARCÍA, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 401-260500-1004E ha aprobado en el mes de noviembre, el año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos conforme

el Plan de Estudios de la Carrera Diseño de Productos. **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciado en Diseño de Productos.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinte días del mes de febrero del año dos mil veintiséis “. Rector/a de la Universidad: Elvira Maritza Andino. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. Rosa María Orozco Membreño, Director/a de Registro Académico. (f) Msc. Rosa María Orozco Membreño, Director/a de Registro Académico.

Reg. 2026-TP6391 – M. 22183003 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica: **Registrado Número 22824, Folio 55, Tomo XXI** del Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP). POR CUANTO:**

GERYHELL RAQUEL PICADO HERNÁNDEZ, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 001-090704-1012L ha aprobado en el mes de noviembre, el año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera Diseño de Productos. **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciada en Diseño de Productos.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinte días del mes de febrero del año dos mil veintiséis “. Rector/a de la Universidad: Elvira Maritza Andino. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los veinte días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. Rosa María Orozco Membreño, Director/a de Registro Académico. (f) Msc. Rosa María Orozco Membreño, Director/a de Registro Académico.

Reg. 2026-TP6392 – M. 22201161 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica: **Registrado Número 22820, Folio 51, Tomo XXI** del

Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP). POR CUANTO:**

HILLARY NOCOLE CARRILLO UMAÑA, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 001-031103-1054A ha aprobado en el mes de noviembre, el año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera Diseño de Productos. **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciada en Diseño de Productos.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinte días del mes de febrero del año dos mil veintiséis “. Rector/a de la Universidad: Elvira Maritza Andino. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los veinte días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. Rosa María Orozco Membreño, Director/a de Registro Académico. (f) Msc. Rosa María Orozco Membreño, Director/a de Registro Académico.

Reg. 2026-TP6393 – M. 22171834 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica: **Registrado Número 22822, Folio 53, Tomo XXI** del Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP). POR CUANTO:**

YAAZIEL ARIADNA POWER VALLADARES, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 001-120504-1019M ha aprobado en el mes de noviembre, el año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera Diseño de Productos. **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciada en Diseño de Productos.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinte días del mes de febrero del año dos mil veintiséis “. Rector/a de la Universidad: Elvira Maritza Andino. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los veinte días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. Rosa María Orozco Membreño, Director/a de Registro Académico. (f) Msc. Rosa María Orozco Membreño, Director/a de Registro Académico.

Reg. 2026-TP6394 – M. 20560310 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica: **Registrado Número 22826, Folio 57, Tomo XXI** del Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP). POR CUANTO:**

ENSSO ANTONIO RIVAS GAITÁN, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 001-101100-1052E ha aprobado en el mes de noviembre, el año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera Diseño de Productos. **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciado en Diseño de Productos.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinte días del mes de febrero del año dos mil veintiséis “. Rector/a de la Universidad: Elvira Maritza Andino. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los veinte días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. Rosa María Orozco Membreño, Director/a de Registro Académico. (f) Msc. Rosa María Orozco Membreño, Director/a de Registro Académico.

Reg. 2026-TP6395 – M. 20093912 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica: **Registrado Número 22835, Folio 66, Tomo XXI** del Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP). POR CUANTO:**

CELESTE UMAÑA MOYA, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 001-100203-1041S ha aprobado en el mes de noviembre, el año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera Diseño de Productos. **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciada en Diseño de Productos.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinte días del mes de febrero del año dos mil veintiséis “. Rector/a de la Universidad: Elvira Maritza Andino. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. Rosa María Orozco Membreño, Director/a de Registro Académico. (f) Msc. Rosa María Orozco Membreño, Director/a de Registro Académico.

Reg. 2026-TP6396 – M. 36047605 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica: **Registrado Número 22828, Folio 59, Tomo XXI** del Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP). POR CUANTO:**

GELMA SARAGUIT MENDOZA HERNÁNDEZ, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 361-210901-1002R ha aprobado en el mes de noviembre, el año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera Diseño de Productos. **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciada en Diseño de Productos.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinte días del mes de febrero del año dos mil veintiséis “. Rector/a de la Universidad: Elvira Maritza Andino. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. Rosa María Orozco Membreño, Director/a de Registro Académico. (f) Msc. Rosa María Orozco Membreño, Director/a de Registro Académico.

Reg. 2026-TP6397 – M. 18537765 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica: **Registrado Número 22830, Folio 61, Tomo XXI** del Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP). POR CUANTO:**

ANNETTE MARCELA PRADO BRAVO, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 001200304-1012J ha aprobado en el mes de noviembre, el año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera Diseño de Productos. **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciada en Diseño de Productos.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinte días del mes de febrero del año dos mil veintiséis “. Rector/a de la Universidad: Elvira Maritza Andino. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. Rosa María Orozco Membreño, Director/a de Registro Académico. (f) Msc. Rosa María Orozco Membreño, Director/a de Registro Académico.

Reg. 2026-TP6398 – M. 20560621 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica: **Registrado Número 22825, Folio 56, Tomo XXI** del Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP). POR CUANTO:**

NITZA FERNANDA MORALES ARAÚZ, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 001-110303-1037W ha aprobado en el mes de noviembre, el año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera Diseño de Productos. **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciada en Diseño de Productos.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinte días del mes de febrero del año dos mil veintiséis “. Rector/a de la Universidad: Elvira Maritza Andino. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los veinte días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. Rosa María Orozco Membreño, Director/a de Registro Académico. (f) Msc. Rosa María Orozco Membreño, Director/a de Registro Académico.

Reg. 2026-TP6534 - M. 15521321 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N° **519**, folio **173**, tomo **VII** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ERIKA LÓPEZ GONZÁLES. Natural de Honduras, con documento de identidad **1503 1981 00427** ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Doctorado en Educación e Intervención Social. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctora en Educación e Intervención Social** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 2 de diciembre del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2026-TP 6535 - M. 15186008 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**520**, folio **174**, tomo **VII** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MERLIN EXEQUIEL RODRIGUEZ MARADIAGA. Natural de Honduras, con documento de identidad **0605 1993 00020** ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Doctorado en Educación e Intervención Social. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctor en Educación e Intervención Social** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 2 de diciembre del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2026-TP6536 - M. 14613600 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**521**, folio **174**, tomo **VII** del libro de

Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

IRENE GEORGINA BACA TÉLLEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-250381-0053J** ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Doctorado en Educación e Intervención Social. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctora en Educación e Intervención Social** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 2 de diciembre del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2026-TP6537 - M. 10192060 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**522**, folio **174**, tomo **VII** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JUNIETH LAYEVSKA OSEGUEDA HERRERA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **161-240383-0005B** ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Doctorado en Educación e Intervención Social. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctora en Educación e Intervención Social** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 2 de diciembre del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2026-TP6538 - M. 2218210 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°523, folio 175, tomo VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

TANIA LIBERTAD PÉREZ GUEVARA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **161-110982-0004R** ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Doctorado en Educación e Intervención Social. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctora en Educación e Intervención Social** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 2 de diciembre del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2026-TP6539 - M. 15520691 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°524, folio 175, tomo VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

LEANA GISELL LANUZA ESPINOZA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **161-151183-0001E** ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Doctorado en Educación e Intervención Social. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctora en Educación e Intervención Social** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 2 de diciembre del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2026-TP6540 - M. 15520577 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°525, folio 175, tomo VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

LEANA GISELL LANUZA ESPINOZA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **161-151183-0001E** ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Doctorado en Educación e Intervención Social. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Educación e Intervención Social** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 2 de diciembre del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2026-TP6541 - M. 15496642 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°526, folio 176, tomo VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

BLADIMIR CALDERÓN AGUILERA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **489-200893-0001V** ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Doctorado en Educación e Intervención Social. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Educación e Intervención Social** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 2 de diciembre del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2026-TP6542 - M. 13659967 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°527, folio 176, tomo VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JOSÉ RAFAEL FLORES BONILLA. Natural de Honduras, con documento de identidad **0601 1976 00060** ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Doctorado en Educación e Intervención Social. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Educación e Intervención Social** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 2 de diciembre del año 2025 (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2026-TP6543 - M. 13659777 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°528, folio 176, tomo VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ALLAN GLENN LARDIZÁBAL NAVARRO. Natural de Honduras, con documento de identidad **1701 1972 00330** ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado

académico de: Doctorado en Educación e Intervención Social. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Educación e Intervención Social** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 2 de diciembre del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2026-TP6544 - M. 2251632 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°529, folio 177, tomo VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

HEYDI DAYANARA GUERRA BONILLA. Natural de Honduras, con documento de identidad **1701 1985 01215** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Doctorado en Educación e Intervención Social. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Educación e Intervención Social** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 2 de diciembre del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2026-TP6545 - M. 15048389 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°530, folio 177, tomo VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ÓSCAR ANTONIO ARÁUZ LUMBÍ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **242-201089-0000J** ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Doctorado en Educación e Intervención Social. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Educación e Intervención Social** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 2 de diciembre del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2026-TP6546 - M. 13426401 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°531, folio 177, tomo VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

KARLA MASSIELL LÓPEZ ÚBEDA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **244-091084-0000W** ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Doctorado en Educación e Intervención Social. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Educación e Intervención Social** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 2 de diciembre del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2026-TP6547 - M.2251667 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°532, folio 178, tomo VII del libro de

Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

CRISTIAN FABRICIO MEJÍA IZAGUIRRE. Natural de Honduras, con documento de identidad **1701 1981 04538** ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Doctorado en Educación e Intervención Social. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Educación e Intervención Social** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 2 de diciembre del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2026-TP6548 - M.13667768 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°533, folio 178, tomo VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

WINNIE JOSÉ DE GUADALUPE NARVÁEZ HERRERA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-231291-0040U** ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Doctorado en Educación e Intervención Social. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Educación e Intervención Social** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 2 de diciembre del año 2025 (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2026-TP6549 - M. 16688782 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°541, folio 181, tomo IX del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

CARLOS ALBERTO GUTIÉRREZ MANZANARES. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-290875-0045Y ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Especialidad de Medicina Crítica de Adulto. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Medicina Crítica de Adulto** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 9 de diciembre del año 2025. (f)
Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2026-TP6550 - M. 11754103 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°542, folio 181, tomo IX del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

CARLA FABIOLA PAIZ HERNÁNDEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 284-030271-0001Y ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Especialidad de Toxicología Clínica. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Toxicología Clínica** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 9 de diciembre del año 2025. (f)
Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2026-TP6551 - M.15137998 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°543, folio 181, tomo IX del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARGY MARÍA IXCHEL BUSTOS BERMÚDEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 042-081082-0000S ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Especialidad de Toxicología Clínica. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Toxicología Clínica** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 9 de diciembre del año 2025. (f)
Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2026-TP6552 - 35302253 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°544, folio 182, tomo IX del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

HENRY JAVIER ALMANZA GÓMEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 610-050889-0001P ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Especialidad de Toxicología Clínica. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Toxicología Clínica** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua,

a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 9 de diciembre del año 2025. (f)
Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2026-TP6553 - M. 15547447 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°545, folio 182, tomo IX del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

FRANCISCO JOSÉ ZELAYA GUARDADO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **081-310389-0012A** ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Especialidad de Pediatría. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Pediatría** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 9 de diciembre del año 2025. (f)
Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2026-TP6554 - M. 443463 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°546, folio 182, tomo IX del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

EURANIA OBANDO GAGO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **604-190289-0003D** ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Especialidad de Pediatría. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Pediatría** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 9 de diciembre del año 2025. (f)
Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2026-TP6555 - M. 16067523 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°547, folio 183, tomo IX del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

NORVIN JOSÉ SUÁREZ HERNÁNDEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **362-170595-0002B** ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Especialidad de Pediatría. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Pediatría** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 9 de diciembre del año 2025. (f)
Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2026-TP6556 - M. 16285208 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°548, folio 183, tomo IX del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

NELSON ALEXANDER MENDOZA MARTÍNEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-140694-0020X** ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Especialidad de Cirugía Pediátrica. **POR**

TANTO: Le extiende el Título de: **Especialista en Cirugía Pediátrica** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 9 de diciembre del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2026-TP6557 - M.16113217 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°549, folio 183, tomo IX del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JOSÉ DANIEL ESCOBAR BRICEÑO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-280895-0019K** ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Especialidad de Medicina Interna. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Medicina Interna** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 9 de diciembre del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2026-TP6558 - M. 14516393 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°550, folio 184, tomo IX del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

EYSMAR JOSUÉ ÁLVAREZ MEDRANO. Natural de

Nicaragua, con documento de identidad **081-140492-0003T** ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Especialidad de Cirugía General. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Cirugía General** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 9 de diciembre del año 2025.(f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2026-TP6559 - M.15088388 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°551, folio 184, tomo IX del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ARACELY DEL CARMEN VALLECILLO TALAVERA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **161-220695-0007D** ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Especialidad de Anestesiología. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Anestesiología** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 11 de diciembre del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2026-TP6560 - M. 14606037 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°552, folio 184, tomo IX del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió

el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MIREYA EVANGELINA DÍAZ MARTÍNEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-080988-0007X** ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Especialidad de Oftalmología. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Oftalmología** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 11 de diciembre del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2026-TP6561 - M. 16644274 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°553, folio 185, tomo IX del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

KEITYNG TATIANA MARTÍNEZ FLORES. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **088-270697-0000B** ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Especialidad de Dermatología. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Dermatología** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 11 de diciembre del año 2025 (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2026-TP6562 - M.16542835 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°554, folio 185, tomo IX del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JOSELING MABELA GARCÍA VALLECILLO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **002-020793-0002G** ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Especialidad de Neurocirugía. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Neurocirugía** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 11 de diciembre del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2026-TP6563 - M. 10467738 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°534, folio 178, tomo VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

DONALD DE JESÚS LÓPEZ ALMENDARES. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **201 -031183-0002A** ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Doctorado en Educación e Intervención Social. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Educación e Intervención Social** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General

Es conforme, Managua, 11 de diciembre del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2026-TP6564 - M. 3603578 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°535, folio 179, tomo VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

LUIS CARLOS ARIEL RUIZ CHOW. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-121195-0050D** ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Doctorado en Educación e Intervención Social. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Educación e Intervención Social** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 11 de diciembre del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2026-TP6565 - M. 4275773 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°536, folio 179, tomo VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

DEYVI ANTONIO LÓPEZ ROJAS. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **401-090789-0009Q** ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Doctorado en Matemática Aplicada. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Matemática Aplicada** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 11 de diciembre del año 2025(f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2026-TP6566 - M. 3587802 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°537, folio 179, tomo VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MIGDALIA ANTONIA BARBA LÓPEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **441-190877-0004Y** ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Maestría en Gerencia Empresarial. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Gerencia Empresarial** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 11 de diciembre del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2026-TP6567 - M. 35230228 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°538, folio 180, tomo VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

OLIVER JACOBO NARVÁEZ MONTIEL. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **561-130487-0002Q** ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Maestría en Dirección y Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Dirección y Administración de Empresas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua,

a los once días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 11 de diciembre del año 2025.
(f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2026-TP6568 - M. 35201961 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°539, folio 180, tomo VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ROSA ISABEL RIVAS ÑURINDA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-201293-0048L** ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Maestría en Dirección y Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Dirección y Administración de Empresas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 11 de diciembre del año 2025 (f)
Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2026-TP6569 - M.35173909 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°540, folio 180, tomo VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ELIEZER JOSUÉ ABURTO PLATA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-300498-0014R** ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Maestría en Tecnología Educativa y Competencias

Digitales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Tecnología Educativa y Competencias Digitales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 11 de diciembre del año 2025.(f)
Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2026-TP65470 - M. 98124257 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°541, folio 181, tomo VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JAEL RAQUEL MENDOZA MIRANDA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **281-030392-0006U** ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Maestría en Marketing Digital. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Marketing Digital** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 11 de diciembre del año 2025.(f)
Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2026-TP6571 - M. 35278760 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°542, folio 181, tomo VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

NELSON ANTONIO BUSTO LÓPEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **041-080594-0004G** ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Maestría en Diseño Gráfico Digital. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Diseño Gráfico Digital** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 11 de diciembre del año 2025.(f)
Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2026-TP6572 - M. 14540248 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**543**, folio **181**, tomo **VII** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

GUSTAVO ADOLFO SAAVEDRA SOBALVARRO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-130691-0015G** ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Maestría en Diseño y Gestión de Proyectos Tecnológicos. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Diseño y Gestión de Proyectos Tecnológicos** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 11 de diciembre del año 2025. (f)
Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2026-TP6573 - M. 16533899 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica

que en el registro N°**555**, folio **185**, tomo **IX** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

IRENE ISABEL DÍAZ BLANCO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-260897-0008H** ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Especialidad de Medicina Interna. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Medicina Interna** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de enero del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 12 de enero del año 2026. (f)
Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2026-TP6574 - M. 16925890 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**556**, folio **186**, tomo **IX** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ALISSON AUXILIADORA GALÁN MENA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **041-181097-0000Q** ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Especialidad de Medicina Interna. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Medicina Interna** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de enero del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 12 de enero del año 2026.(f)
Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2026-TP6575 - M. 16795367 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°557, folio 186, tomo IX del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

OMAR ANTONIO GUTIÉRREZ ZÚNIGA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 401-120795-0007M ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Especialidad de Medicina Interna. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Medicina Interna** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de enero del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 12 de enero del año 2026.(f). Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2026-TP6576 - M. 15521151 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°558, folio 186, tomo IX del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

HELEN MASSIEL TÓRREZ GARCÍA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 321-030395-0002U ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Especialidad de Otorrinolaringología. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Otorrinolaringología** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de enero del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 12 de enero del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2026-TP6577 - M. 16926166 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°559, folio 187, tomo IX del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

LUIS MIGUEL LARA CENTENO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 281-210987-0002V ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Especialidad de Cirugía Maxilofacial. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Cirugía Maxilofacial** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de enero del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 12 de enero del año 2026 .(f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2026-TP6578 - M. 17121801 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°560, folio 187, tomo IX del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

LUIS MIGUEL VELÁSQUEZ RÍOS. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 281-100893-0004K ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Especialidad de Urología. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Urología** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de enero del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 12 de enero del año 2026 .(f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2026-TP6579 - M. 8282339 - Valor C\$ 95.003

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°544, folio 182, tomo VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

KENYA MERCEDES TERCERO ROBLETO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **604-101075-0005P** ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Doctorado en Ciencias de la Salud. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctora en Ciencias de la Salud** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de enero del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 12 de enero del año 2026.(f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2026-TP6580 - M. 97172346 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°545, folio 182, tomo VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

RICHARD DAVID ARANA BLAS. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-191190-0055B** ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Doctorado en Ciencias de la Salud. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctor en Ciencias de la Salud** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de enero del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 12 de enero del año 2026.(f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2026-TP6581 - M. 96947339 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°546, folio 182, tomo VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ERICK ALEXANDER DE JESÚS CHAMORRO SEGOVIA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **564-210192-0000L** ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Doctorado en Ciencias de la Salud. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctor en Ciencias de la Salud** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de enero del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 12 de enero del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2026-TP6582 - M. 6653091 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°547, folio 183, tomo VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

IVONNE DEL CARMEN MORALES RAMÍREZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-101276-0031N** ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil diecinueve los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Maestría en Salud Ocupacional. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Salud Ocupacional** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de enero del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 12 de enero del año 2026. (f)
Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2026-TP6583 - M. 16160991 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°548, folio 183, tomo VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

DARWIN ROMMEL VEGA MEDINA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **401-210194-0012D** ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Maestría en Salud Ocupacional. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Salud Ocupacional** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de enero del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 12 de enero del año 2026. (f)
Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2026-TP6584 - M. 34137887 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°549, folio 183, tomo VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ADELA MASSIEL BARBERENA GAMBOA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **084-251293-0000N** ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Especialidad en Enfermería Perinatal. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Enfermería Perinatal** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de enero del año dos mil veintiséis.

La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 12 de enero del año 2026 .(f)
Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2026-TP6585 - M. 7486071 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°550, folio 184, tomo VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

HEYLING RUFINA RAMÍREZ SABALA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **088-061101-1000W** ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Especialidad en Enfermería Perinatal. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Enfermería Perinatal** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de enero del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 12 de enero del año 2026.(f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2026-TP6586 - M. 12291861 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°551, folio 184, tomo VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

HEYDI YULIETH VEGA CASTILLO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **041-111193-0002F** ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Maestría en Salud Pública. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Salud Pública** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de enero del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 12 de enero del año 2026.(f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2026-TP6587 - M.15194209 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°552, folio 184, tomo VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

SCARLETH DEL CARMEN CASTRO MORALES. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-210892-0042L** ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Maestría en Salud Pública. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Salud Pública** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de enero del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 13 de enero del año 2026.(f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2026-TP6588 - M. 9693824 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°553, folio 185, tomo VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ERICK PASTOR TORRES LIRA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-100980-0073S** ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Maestría en Salud Ocupacional. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Salud Ocupacional** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de enero del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 13 de enero del año 2026.(f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2026-TP6589 - M. 2431754 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°554, folio 185, tomo VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JULIO CÉSAR RAMÍREZ GARCÍA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-220494-0025H** ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Maestría en Salud Ocupacional. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Salud Ocupacional** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de enero del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 13 de enero del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2026-TP6590 - M. 14225962 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°555, folio 185, tomo VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

YASSIN ZABDIEL LÓPEZ CASTILLO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **204-141080-0000J** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Maestría en Administración en Salud. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Administración en**

Salud con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de enero del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 13 de enero del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2026-TP6591 - M. 13428907 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°556, folio 186, tomo VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARÍA TERESA FLORES RAMÍREZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-140184-0011K ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Maestría en Didáctica de la Lengua y Literatura. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Didáctica de la Lengua y Literatura** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de enero del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 13 de enero del año 2026 (f). Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2026-TP6592 - M. 13428240 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°557, folio 186, tomo VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JUSTINA DEL SOCORRO SANDOVAL. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 201-020986-0008A ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme

al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Maestría en Didáctica de la Lengua y Literatura. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Didáctica de la Lengua y Literatura** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de enero del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 13 de enero del año 2026.(f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2026-TP6593 - M. 15354103 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°558, folio 186, tomo VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

RAÚL HORACIO MADRIGAL BRAVO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 121-141259-0002U ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Doctorado en Gestión y Calidad de la Educación. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctor en Gestión y Calidad de la Educación** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de enero del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 13 de enero del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2026-TP6594 - M. 15439106 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°559, folio 187, tomo VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

FRANCISCO JAVIER CASTILLO VADO. Natural de

Nicaragua, con documento de identidad **281-280867-0026P** ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Doctorado en Gestión y Calidad de la Educación. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctor en Gestión y Calidad de la Educación** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de enero del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 13 de enero del año 2026.(f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2026-TP6595 - M. 33923200 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**560**, folio **187**, tomo **VII** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

HAZEL JESSENIA REYES CONTRERA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-261091-0053C** ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Maestría en Finanzas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Finanzas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de enero del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 13 de enero del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2026-TP6596 - M. 12050626 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**561**, folio **187**, tomo **VII** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

LUIS SANTIAGO MERCADO LÓPEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-130395-0002B** ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Maestría en Finanzas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Finanzas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de enero del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 13 de enero del año 2026.(f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2026-TP6597 - M. 16171940 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**562**, folio **188**, tomo **VII** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JUNIOR JOSUÉ MALTA PALACIOS. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-150993-0049G** ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Maestría en Finanzas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Finanzas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de enero del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 13 de enero del año 2026.(f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2026-TP6598 - M. 99443821 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**563**, folio **188**, tomo **VII** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

NERY ALEXANDER FUENTES CARRANZA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **407-010480-0002Y** ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Maestría en Finanzas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Finanzas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de enero del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 13 de enero del año 2026.(f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2026-TP6599 - M. 16101921 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**564**, folio **188**, tomo **VII** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

AURA ELIZA MARTÍNEZ GÓMEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **092-170877-0000V** ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Maestría en Finanzas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Finanzas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de enero del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 13 de enero del año 2026.(f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2026-TP6600 - M. 15489653 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**565**, folio **189**, tomo **VII** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

RICARDO JUNIOR PÉREZ SILVA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-090297-0004C** ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Maestría en Finanzas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Finanzas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de enero del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 13 de enero del año 2026.(f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2026-TP6601 - M. 32161192 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**566**, folio **189**, tomo **VII** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

YASOJARA VANESSA FONSECA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-240479-0040K** ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Maestría en Finanzas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Finanzas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de enero del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 13 de enero del año 2026(f). Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2026-TP6602 - M. 85536386 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**567**, folio **189**, tomo **VII** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

CLAUDIA ELIZABETH OROZCO RUIZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-050490-0019L** ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Maestría en Finanzas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Finanzas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de enero del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 13 de enero del año 2026.(f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2026-TP6603 - M.13609057 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**568**, folio **190**, tomo **VII** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

AXELY CELESTE CROVETTO ROSALES. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-161091-0005D** ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Maestría en Administración Funcional de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Administración Funcional de Empresas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de enero del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 13 de enero del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2026-TP6604 - M. 98269723 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**569**, folio **190**, tomo **VII** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JAZMINA CAROLINA QUIROZ GARCÍA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-010183-0028F** ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Maestría en Administración Funcional de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Administración Funcional de Empresas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de enero del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 13 de enero del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2026-TP6605 - M. 11962322 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**570**, folio **190**, tomo **VII** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

KARINA ISABEL CARMONA MONTOYA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-120288-0001E** ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Maestría en Administración Funcional de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Administración Funcional de Empresas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de enero del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 13 de enero del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2026-TP6606 - M. 12523628 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**571**, folio **191**, tomo **VII** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL**

AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

IRISS DEL SOCORRO CENTENO SOLÍS. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **041-261180-0000G** ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Maestría en Contabilidad con énfasis en Auditoría. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Contabilidad con énfasis en Auditoría** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de enero del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 13 de enero del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2026-TP6607 - M. 8403271 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°572, folio 191, tomo VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JOSEFA MASSIEL GAITÁN RODRÍGUEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-240696-0027R** ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Maestría en Contabilidad con énfasis en Auditoría. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Contabilidad con énfasis en Auditoría** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de enero del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 13 de enero del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2026-TP6608 - M. 92139221 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica

que en el registro N°573, folio 191, tomo VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

OSKAR DANILO PARAJÓN NARVÁEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **281-011187-0014D** ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Maestría en Administración de Negocios con énfasis en Mercadeo. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Administración de Negocios con énfasis en Mercadeo** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de enero del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 13 de enero del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2026-TP6609 - M. 97133318 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°574, folio 192, tomo VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

EDDY MANUEL LEIVA GURDIÁN. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-300772-0072Q** ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Maestría en Administración de Negocios con énfasis en Mercadeo. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Administración de Negocios con énfasis en Mercadeo** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de enero del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 13 de enero del año 2026 (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2026-TP6610 - M. 77548271 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°575, folio 192, tomo VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ESTHER BETZABETH JUÁREZ CANALES. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **081-130993-0005V** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Maestría en Dirección y Gestión del Talento Humano. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Dirección y Gestión del Talento Humano** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de enero del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 13 de enero del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2026-TP6611 - M. 14746255 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°576, folio 192, tomo VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ENGRACIA ANTONIA MERLO TURCIO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-010967-0070Q** ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Maestría en Extensión Universitaria. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Extensión Universitaria** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de enero del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 20 de enero del año 2026.(f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2026-TP6612 - M. 15915635 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°577, folio 193, tomo VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

FRANCIS ELIZABETH SÁNCHEZ CHAVARRÍA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **043-131080-0000G** ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Maestría en Extensión Universitaria. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Extensión Universitaria** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de enero del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 20 de enero del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2026-TP6613 - M. 14701221 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°578, folio 193, tomo VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

IMAYERID ALFARO LIRA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **162-061088-0000S** ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Maestría en Extensión Universitaria. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Extensión Universitaria** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de enero del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 20 de enero del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2026-TP6614 - M. 15507678 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°579, folio 193, tomo VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

EDUARDO JOSÉ MAYORGA GARCÍA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-221190-0033J** ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Maestría en Extensión Universitaria. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Extensión Universitaria** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de enero del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 20 de enero del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2026-TP6615 - M.16447346 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°580, folio 194, tomo VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MANUEL RAMÓN DELGADO GRANERA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **281-060986-0011D** ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Maestría en Extensión Universitaria. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Extensión Universitaria** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de enero del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 20 de enero del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2026-TP6616 - M. 14794151 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°581, folio 194, tomo VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

RAFAEL ANTONIO LÓPEZ MORENO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **161-280174-0011C** ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Maestría en Extensión Universitaria. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Extensión Universitaria** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de enero del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 20 de enero del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2026-TP6617 - M. 14443504 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°582, folio 194, tomo VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

KRISTHELL ARGENTINA HURTADO RIVERA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **161-080998-0002V** ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Maestría en Extensión Universitaria. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Extensión Universitaria** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de enero del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 20 de enero del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2026-TP6618 - M. 15147413 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°583, folio 195, tomo VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ANA PATRICIA ARCE MUNGUÍA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **041-050485-0000N** ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Maestría en Extensión Universitaria. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Extensión Universitaria** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de enero del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 20 de enero del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2026-TP6619 - M.16261401 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°584, folio 195, tomo VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

TANIA REGINA LÓPEZ TORUÑO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-251296-0002F** ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Maestría en Extensión Universitaria. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Extensión Universitaria** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de enero del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 20 de enero del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2026-TP11628 - M. 29904522 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE REPOSICIÓN DE TÍTULO

La Suscrita, Coordinadora de la Oficina de Registro Académico Estudiantil de la Universidad Nacional Casimiro Sotelo Montenegro (UNCSM), Certifica que en el Libro de Registros de Títulos de Graduados recibido de la extinta Universidad Centroamericana UCA, y que esta oficina lleva a su cargo, Registrado bajo el Folio 26, Partida 0051, Tomo I del libro respectivo. Managua, dieciocho de febrero del año 2008, se inscribió el Título que dice: **POR CUANTO:**

ISMAEL MANUEL ARÁUZ ULLOA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil ocho. El Rector de la extinta Universidad UCA. Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General de la extinta Universidad UCA. Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad de la extinta Universidad UCA. Ismael Manuel Aráuz Ulloa. El Director de Registro y Control Académico de la extinta Universidad UCA. Yolanda Céspedes Rugama.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de abril del año dos mil veintiséis. (f) Eveling Jessenia Olivas Pauth Coordinadora de la Oficina de Registro Académico Estudiantil.

Reg. 2026-TP06620 - M. 29645424 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°858, folio 286, tomo IV del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MAYQUELIN DE LOS ANGELES MUÑOZ RAMOS. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 042-290893-0004U ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Técnico Superior en Enfermería. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Enfermería** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 16 de diciembre del año 2025.
(f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP06621 - M. 30340340 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°859, folio 287, tomo IV del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ALMANIDIA ELLIETH ROJAS GARCÍA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 041-070394-0003Q ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil quince los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Técnico Superior en Enfermería. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Enfermería** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 16 de diciembre del año 2025.
(f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP06622 - M. 28451375 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°860, folio 287, tomo IV del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ALEJANDRA ABIGAIL HERNÁNDEZ VÁSQUEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 041-240301-1000R ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Enfermería Obstétrica y Perinatal. **POR TANTO:**

Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería Obstétrica y Perinatal** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 16 de diciembre del año 2025.
(f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP06623 - M. 30375872 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°861, folio 287, tomo IV del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MÓNICA ISABEL BOJORGE ALTAMIRANO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 561-191100-1000G ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Técnico Superior en Enfermería. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Enfermería** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 16 de diciembre del año 2025.
(f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP06624 - M. 34629224 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°862, folio 288, tomo IV del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

KEILY MARÍA GARCÍA MARTÍNEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 042-101100-

1000L ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Técnico Superior en Enfermería. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Enfermería** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 16 de diciembre del año 2025.
(f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP06625 - M. 32404039 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**863**, folio **288**, tomo **IV** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

LIZ KARELI CALERO LÓPEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 041-041199-1002U ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Técnico Superior en Enfermería. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Enfermería** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 16 de diciembre del año 2025.
(f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP06626 - M. 94802435 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**864**, folio **288**, tomo **IV** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

FILIBERTO YASMIL COLLADO PAVÓN. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **202-151100-1003H** ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Técnico Superior en Enfermería. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Enfermería** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 16 de diciembre del año 2025.
(f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP06627 - M. 264400155 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**865**, folio **289**, tomo **IV** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARTHA IRENE NAVARRO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 041-141100-1002E ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Técnico Superior en Enfermería. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Enfermería** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 16 de diciembre del año 2025.
(f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP06628 - M. 13020666 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**866**, folio **289**, tomo **IV** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL**

AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

SHEYLÍ SELIDEY RODRÍGUEZ GUADAMUZ.

Natural de Nicaragua, con documento de identidad 441-180900-1005K ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Técnico Superior en Enfermería. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Enfermería** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 16 de diciembre del año 2025.
(f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP06629 - M. 43433155 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°867, folio 289, tomo IV del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ALCIDES JOSÉ ORTUÑO FUENTES. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 165-210803-1001P ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Técnico Superior en Enfermería. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnico Superior en Enfermería** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 16 de diciembre del año 2025.
(f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP06630 - M. 99085362 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica

que en el registro N°868, folio 290, tomo IV del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

GREYKELING YANIRETH ESPINOZA SÁNCHEZ.

Natural de Nicaragua, con documento de identidad 323-041003-1000M ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Técnico Superior en Enfermería. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Enfermería** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 16 de diciembre del año 2025.
(f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP06631 - M. 81560616 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°278, folio 93, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MAYERLI RAQUEL VELAZQUES. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 121-210584-0003E ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura Hispánicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura Hispánicas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 16 de diciembre del año 2025.
(f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP06632 - M. 284584 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°869, folio 290, tomo IV del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

YUDITH ANABELL ARIAS BALTODANO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **041- 261199-1001R** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Enfermería en Salud Pública. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería en Salud Pública** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 16 de diciembre del año 2025.
(f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP06633 - M. 15437622 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°279, folio 93, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARLON ALBERTO ZAMORA CENTENO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **121- 260776-0001U** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Enfermería en Salud Pública. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Enfermería en Salud Pública** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 16 de diciembre del año 2025.
(f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP06634 - M. 1161053072 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°280, folio 94, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARCIA TAMAHARA RODRÍGUEZ MONGE. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **121- 170903-1000V** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Arquitectura. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Arquitecta** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 16 de diciembre del año 2025.
(f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP06635 - M. 14019107 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°281, folio 94, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JAIRO JOSÉ ALANIZ SOLANO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **121-161281-0001D** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Educación Física y Deportes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Educación Física y Deportes** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil

veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 16 de diciembre del año 2025.
(f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP06636 - M. 15746893 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°282, folio 94, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

NOHELIA ARELLYS DUARTE OBANDO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **121-180402-1005B** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Naturales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Ciencias Naturales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 16 de diciembre del año 2025.
(f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP06637 - M. 15471523 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°283, folio 95, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

SAMARIA SARAÍ PALMA LÓPEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **361-031103-1004G** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Inglés. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en**

Inglés con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 16 de diciembre del año 2025.
(f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP06638 - M. 1172156347 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°284, folio 95, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

SOFÍA GUADALUPE DUARTE CAMPOS. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **121-261275-0002J** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil once los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura Hispánicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Lengua y Literatura Hispánicas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 16 de diciembre del año 2025.
(f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP06639 - M. 9532026 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°87, folio 29, tomo III del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

BELKIS NOHELIA RODRIGUEZ POLANCO. Natural

de Nicaragua, con documento de identidad **162-011193-0003P** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Ingeniería en Desarrollo Rural Sostenible. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Desarrollo Rural Sostenible** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 16 de diciembre del año 2025.
(f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP06640 - M. 14452966 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°88, folio 30, tomo III del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

YELSIN TEODORO BELLORÍN HERNÁNDEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 323-170203-1000N ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Inglés. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Inglés** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 16 de diciembre del año 2025.
(f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP06641 - M. 90863422 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°65, folio 22, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL**

AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

DENISSE MARGARITA RODRÍGUEZ CALERO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 408-240295-0001V ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Economía. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Economía** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 16 de diciembre del año 2025.
(f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP06642 - M. 81754234 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°285, folio 95, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

SKARLETH CONCEPCIÓN SANDOVAL DUARTE. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 121-081295-1000V ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Inglés. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Inglés** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 16 de diciembre del año 2025.
(f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP06643 - M. 16798076 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico

Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°286, folio 96, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

CARLOS GUTHER DUARTE ROCHA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **526-010601-1000V** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Ingeniería en Sistemas de Información. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero en Sistemas de Información** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 16 de diciembre del año 2025.
(f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP06644 - M. 16668818 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°287, folio 96, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JOHELLY YUSVIANKA MIRANDA MIRANDA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 121-270100-1002J ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Inglés. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Inglés** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 16 de diciembre del año 2025.
(f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP06645 - M. 16339057 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°288, folio 96, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

REYNALDO DAVID HUETE LANZA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **362-080800-1002E** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Inglés. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Inglés** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 16 de diciembre del año 2025.
(f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP06646 - M. 17467769 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°289, folio 97, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

YORLENIS DEL CARMEN RÍOS MADRIZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **522-280894-0000F** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Técnico Superior en Saneamiento Ambiental. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Saneamiento Ambiental** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil

veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 16 de diciembre del año 2025.
(f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP06647 - M. 12358877 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°899, folio 300, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

YULIA JOANNETH ROBLETO VALDIVIA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-260500-1031C** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Química Industrial. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Química Industrial** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 16 de diciembre del año 2025.
(f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP06648 - M. 14374674 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°946, folio 316, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

SHARON STEPHANIE GRANJADINARTE. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **041-271100-1002H** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas. **POR TANTO:** Le

extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 16 de diciembre del año 2025.
(f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP06649 - M. 35303616 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°947, folio 316, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

KEVIN DANIEL SANDINO HERNÁNDEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **409-150303-1001M** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 16 de diciembre del año 2025.
(f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP06650 - M. 15605641 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°948, folio 316, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ADRIANA DEL SOCORRO ALVARADO GARCÍA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 201-060698-1001D ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 16 de diciembre del año 2025.
(f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP06651 - M. 473050 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°949, folio 317, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

CRISTHOFER ALEXANDER HERNÁNDEZ PUERTO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 041-160100-1000R ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Medicina. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Médico General** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 16 de diciembre del año 2025.
(f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP06652 - M. 85352571 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica

que en el registro N°950, folio 317, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

LILLIAM ELIUTH BARILLAS ESTRELLA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 122-111289-0001R ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Turismo Sostenible. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Turismo Sostenible** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 16 de diciembre del año 2025.
(f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP06653 - M. 15266655 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°53, folio 18, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

FERNANDO EZEQUIEL CRUZ CARDOZA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-251094-0049E ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil dieciocho los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Banca y Finanzas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Banca y Finanzas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 16 de diciembre del año 2025.
(f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP06654 - M. 31705000 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°54, folio 18, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ELÍAS SAMUEL SÁNCHEZ PADILLA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-131198-1018R** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Banca y Finanzas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Banca y Finanzas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 16 de diciembre del año 2025.
(f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP06655 - M. 12018730 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°55, folio 19, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ANDRIUW ANTONIO MORALES MENA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-280598-1033B** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Banca y Finanzas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Banca y Finanzas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 16 de diciembre del año 2025.
(f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP06656 - M. 97996838 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°56, folio 19, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JOSE ABRAHAM HERNANDEZ ACEVEDO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-130494-0001M** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Mercadotecnia. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Mercadotecnia** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 16 de diciembre del año 2025.
(f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP06657 - M. 536737453 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°57, folio 19, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

KENIA JUDITH LÓPEZ MARTÍNEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **441-060495-0005X** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Mercadotecnia. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Mercadotecnia** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua,

a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 16 de diciembre del año 2025.
(f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP06658 - M. 1764895 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°58, folio 20, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MICHAEL JAVIER GÓMEZ GUERRERO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-051299-1016X** ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Economía. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Economía** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 16 de diciembre del año 2025.
(f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP06659 - M. 401167 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°60, folio 20, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JONATHAN MARTÍN MEDINA ULLOA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-061099-1011G** ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Contaduría

Pública y Finanzas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 16 de diciembre del año 2025.
(f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP06660 - M. 2372915 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°61, folio 21, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

KAREN GEOVANNIA MARTÍNEZ RIZO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **241-130698-1000N** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil diecinueve los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 16 de diciembre del año 2025.
(f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP06661 - M. 97997563 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°62, folio 21, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

LILLIAM REBECA MARTÍNEZ SACASA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-110296-0008R** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil diecinueve los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 16 de diciembre del año 2025.
(f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP06662 - M. 89080634 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°63, folio 21, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

KATIUSKA EDITH RÍOS CERROS. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-050999-1009V** ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Mercadotecnia. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Mercadotecnia** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 16 de diciembre del año 2025.
(f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP06663 - M. 97652319 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica

que en el registro N°64, folio 22, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JOSÉ ALEXANDER BORGE. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 406-131294-0000G ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veinte los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Economía. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Economía** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 16 de diciembre del año 2025.
(f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP06664 - M. 12130377 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°871, folio 291, tomo IV del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

DINA ESTHER RUIZ GONZÁLEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **047-090893-0000J** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil dieciséis los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Enfermería con orientación en Salud Pública. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería con orientación en Salud Pública** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 16 de diciembre del año 2025.
(f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.